

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS  
FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

**CHRISTIAN RONALDO SILVA DÍAZ**

ASESOR:

**DR. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

CAJAMARCA – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS  
FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

**CHRISTIAN RONALDO SILVA DÍAZ**

ASESOR:

**DR. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

CAJAMARCA – PERÚ

2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N°343-2022-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller CHRISTIAN RONALDO SILVA DÍAZ denominada:

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022”**

---

Mg. CPC. Daniel Seclén Contreras  
(Presidente)

---

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz  
(Secretario)

---

Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo  
(Vocal)

---

Dr. CPC. Julio Norberto Sánchez de la Puente  
(Asesor)

## **DEDICATORIA**

*A mis padres Edilberto e Imelda por ser quienes me brindan todo su apoyo para cumplir cada una de mis metas trazadas y por su esfuerzo para formarme profesionalmente, a mis hermanos por su cariño y amor. A todos ellos dedico este trabajo de investigación como muestra del esfuerzo y dedicación en mi carrera profesional.*

***Christian Ronaldo Silva Díaz***

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto importante de mi vida y guiarme en cada paso de mi trayecto para lograr mis objetivos, por su infinito amor y bondad.*

*A mis amigos, por el apoyo mutuo en el desarrollo de nuestra formación académica, por el compañerismo y amistad brindada a lo largo de mi carrera profesional.*

*A mi asesor, CPCC. Sánchez de la Puente Julio Norberto por la disponibilidad, el interés y el tiempo que me dedicó en todo momento para culminar con éxito el presente informe de tesis.*

***Christian Ronaldo Silva Díaz***

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xv
ABSTRAC.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	xvii

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del problema.....	19
1.2. Formulación del problema.....	21
1.2.1. Pregunta general.....	21
1.2.2. Preguntas específicas.....	22
1.3. Objetivos.....	22
1.3.1. Objetivo general.....	22
1.3.2. Objetivos específicos.....	22
1.4. Justificación.....	23
1.4.1. Justificación teórica.....	23
1.4.2. Justificación práctica.....	23
1.4.3. Justificación académica.....	23
1.5. Limitaciones de la investigación.....	24

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.....	25
2.1.1. Internacionales.....	25

2.1.2.	Nivel nacional .....	27
2.1.3.	Nivel regional .....	30
2.2.	Base Legal de Comprobantes de Pago Electrónico .....	31
2.3.	Bases teóricas .....	33
2.3.1.	Comprobantes de Pago Electrónico .....	33
2.3.1.1.	Teoría de la tecnología en las empresas .....	33
2.3.1.2.	Origen de la emisión electrónica.....	33
2.3.1.3.	Definición de Comprobantes de Pago Electrónico .....	34
2.3.1.4.	Beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónico.....	35
2.3.1.5.	Sistemas de emisión electrónica.....	35
2.3.1.6.	Sujetos obligados a la emisión electrónica.....	36
2.3.1.7.	Tipos de Comprobantes de Pago Electrónico .....	37
2.3.1.7.1.	Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios.....	37
2.3.1.7.2.	Comprobantes que modifican una operación.....	37
2.3.1.7.3.	Otros Tipos de Comprobantes de Pago Electrónico.....	38
2.3.2.	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	40
2.3.2.1.	Teoría la decisión tributaria.....	40
2.3.2.2.	Obligación tributaria .....	40
2.3.2.3.	Nacimiento de la obligación tributaria .....	41
2.3.2.4.	Obligaciones tributarias.....	43
2.3.2.4.1.	Obligaciones formales .....	43
2.3.2.4.2.	Obligaciones sustanciales.....	44
2.4.	Definición de términos básicos.....	45
2.4.1.	Boleta de venta electrónica .....	45
2.4.2.	Comprobantes de Pago Electrónico .....	45
2.4.3.	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	45



2.4.4.	Comprobantes que sustentan transferencia de un bien o servicio .....	45
2.4.5.	Comprobantes que modifican una operación.....	45
2.4.6.	Declarar mensualmente los impuestos.....	46
2.4.7.	Emitir comprobantes de pago .....	46
2.4.8.	Factura electrónica .....	46
2.4.9.	Guía de remisión remitente .....	46
2.4.10.	Guía de remisión transportista .....	46
2.4.11.	Inscripción en el RUC.....	46
2.4.12.	Llevado de libros contables .....	46
2.4.13.	Nota de crédito electrónica .....	47
2.4.14.	Nota de débito electrónica .....	47
2.4.15.	Obligación formal .....	47
2.4.16.	Obligación sustancial.....	47
2.4.17.	Pago del tributo .....	47
2.4.18.	Pago de multas .....	47
2.4.19.	Pago de intereses.....	47

### **CAPÍTULO III**

#### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1.	Formulación de la Hipótesis .....	48
3.1.1.	Hipótesis general.....	48
3.1.2.	Hipótesis específicas .....	48
3.2.	Identificación de Variables .....	48
3.3.	Operacionalización de variables .....	49

### **CAPÍTULO IV**

#### **METODOLOGÍA**

4.1.	Tipo y nivel de investigación.....	50
4.1.1.	Tipo de investigación.....	50

4.1.2.	Nivel de investigación .....	50
4.2.	Diseño de la investigación.....	50
4.3.	Población de estudio.....	51
4.4.	Tamaño de muestra.....	51
4.5.	Unidad de análisis.....	53
4.6.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.....	53
4.6.1.	Método de recolección de datos.....	53
4.6.1.1.	Métodos de investigación.....	53
4.6.1.1.1.	Método deductivo:.....	53
4.6.1.1.2.	Método analítico.....	54
4.6.1.1.3.	Método sintético .....	54
4.6.1.1.4.	Método hipotético – deductivo.....	54
4.6.1.2.	Técnica de recolección de datos.....	55
4.6.1.2.1.	Encuesta .....	55
4.6.1.3.	Instrumento de recolección de datos .....	55
4.6.1.3.1.	Cuestionario. ....	55
4.6.2.	Técnicas de procesamiento de la información .....	56
4.6.3.	Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	56

## **CAPÍTULO V**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

5.1.	Análisis interpretación y discusión de resultados.....	58
5.2.	Prueba de hipótesis .....	72
5.2.1.	Hipótesis general.....	72
5.2.2.	Hipótesis específicas.....	73
5.2.2.1.	Hipótesis específica 1 .....	73
5.2.2.2.	Hipótesis específica 2.....	74
5.2.2.3.	Hipótesis específica 3.....	75

5.3. Discusión de resultados .....	76
CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES .....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	81
ANEXOS.....	86
Anexo 01: Matriz de consistencia metodológica.....	86
Anexo 02: Información SUNAT .....	88
Anexo 03: Instrumento de recolección de datos.....	89
APÉNDICE .....	91
Apéndice 01: Base de datos.....	91
Apéndice 02: Confiabilidad del cuestionario de Comprobantes de Pago Electrónico ...	92
Apéndice 03: Confiabilidad del cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	92
Apéndice 04: Prueba de normalidad.....	93

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de variables</i> .....	49
Tabla 2. <i>Población</i> .....	51
Tabla 3. <i>Muestra</i> .....	52
Tabla 4. <i>Contrastación de hipótesis general</i> .....	72
Tabla 5. <i>Contrastación de hipótesis específica 1</i> .....	73
Tabla 6. <i>Contrastación de hipótesis específica 2</i> .....	74
Tabla 7. <i>Contrastación de hipótesis específica 3</i> .....	75

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Emisión de comprobantes de pago como factura electrónica que tenga validez para la declaración de impuestos ante SUNAT.....	58
<i>Figura 2.</i> Emisión de facturas electrónicas en operaciones diarias, semanales o mensuales. ....	59
<i>Figura 3.</i> Emisión de boletas de venta electrónicas a consumidores finales o clientes frecuentes.....	59
<i>Figura 4.</i> Emitir boletas de venta electrónicas favorece al cumplimiento de obligaciones tributarias.....	60
<i>Figura 5.</i> Emisión de documentos que modifica a otro comprobante de pago (nota de crédito).....	61
<i>Figura 6.</i> Las notas de crédito electrónicas agilizan el trabajo administrativo y contable.....	61
<i>Figura 7.</i> Emisión de documentos que modifican a otro comprobante de pago (nota de débito).....	62
<i>Figura 8.</i> Emisión de notas de débito electrónicas que tengan validez por SUNAT.....	63
<i>Figura 9.</i> Emisión de guías de remisión remitente para el traslado de bienes entre locales de su misma empresa.....	63
<i>Figura 10.</i> Emisión de guías de remisión transportista, cuando se brinda el servicio de transporte para el traslado de bienes.....	64
<i>Figura 11.</i> Inscripción en el RUC para poder realizar trámites y presentar información a la administración tributaria.....	65
<i>Figura 12.</i> Emisión de comprobantes de pago electrónicos a personas naturales o jurídicas. ....	66
<i>Figura 13.</i> La declaración de los impuestos, se calcula en base a sus ingresos y en los plazos establecidos por SUNAT de un periodo específico.....	66
<i>Figura 14.</i> Los comprobantes de pago electrónicos aceleran la presentación de declaración de impuestos a SUNAT.....	67
<i>Figura 15.</i> La empresa lleva libros contables como obligación formal, y registra oportunamente sus operaciones.....	68

<i>Figura 16.</i> Pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.....	68
<i>Figura 17.</i> Pago de tributos fuera del plazo establecido por SUNAT.....	69
<i>Figura 18.</i> Intereses moratorios por no cancelar el impuesto determinado en la fecha establecida por SUNAT.....	70
<i>Figura 19.</i> Multas por alguna sanción o incumplimiento de obligaciones tributarias. ...	70
<i>Figura 20.</i> Sanciones por no emitir comprobantes de pago electrónico. ....	71

## RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022. La metodología empleada fue de tipo aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental – transversal, los métodos utilizados fueron el deductivo, analítico, sintético y el método hipotético – deductivo; la técnica para recolectar datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, la muestra estuvo conformada por los colaboradores del área administrativa y ventas de 30 ferreterías de la ciudad de Chota. De la investigación se concluyó que: Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 con una correlación R de Pearson = 0,606 y una significancia de 0,000; además, los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 se relacionan significativamente; con un R de Pearson = 0,645 y una significancia de 0,000; asimismo, la relación de los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 es significativa, con un R de Pearson = 0,515 y una significancia de 0,004; finalmente, Otros Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 no se relacionan significativamente, con p valor de 0,080.

**Palabras clave:** Comprobantes de Pago Electrónico, Obligaciones Tributarias, Ferreterías, Impuestos.

## ABSTRAC

The objective of this research was to determine the relationship between the Electronic Payment Vouchers and the Compliance with Tax Obligations of the Hardware Stores of the city of Chota, 2022. The methodology used was of an applied type, of a correlational level and a non-experimental design - transversal, the methods used were the deductive, analytical, synthetic and the hypothetical-deductive method; the technique to collect data was the survey and the instrument the questionnaire, the sample was formed by the collaborators of the administrative area and sales of 30 hardware stores of the city of Chota. From the investigation it was concluded that: The Electronic Payment receipts are significantly related to the Compliance with Tax Obligations of the Hardware Stores of the city of Chota, 2022 with a Pearson R correlation = 0.606 and a significance of 0.000; In addition, the receipts that support the delivery of goods or provision of services and the Compliance with Tax Obligations of the Hardware Stores of the city of Chota, 2022 are significantly related; with a Pearson's R = 0.645 and a significance of 0.000; Likewise, the relationship between the vouchers that modify an operation and the Compliance with Tax Obligations of the Hardware Stores of the city of Chota, 2022 is significant, with a Pearson's R = 0.515 and a significance of 0.004; finally, other electronic payment receipts and Compliance with Tax Obligations of Hardware Stores in the city of Chota, 2022 are not significantly related, with a p value of 0.080.

**Keywords:** Electronic Payment Vouchers, Tax Obligations, Hardware Stores, Taxes.



## INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Chota, el problema que presentan actualmente los colaboradores del área administrativa y de ventas de las ferreterías es con respecto a la implementación de Comprobantes de Pago Electrónico, es decir que recientemente estas empresas se vienen adaptando a estos cambios tecnológicos impuestos por la SUNAT. Dentro de las causas que originan este problema están: (a) La complejidad del sistema tributario peruano, (b) Falta de capacitación en el uso de comprobantes electrónicos, (c) Falta de recursos tecnológicos y económicos, y (d) Desconocimiento de la normativa para la implementación de los comprobantes de pago electrónico. De seguir con este problema, los colaboradores del área administrativa y de ventas de las ferreterías en la ciudad de Chota, estarían expuestas: (a) Incumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales, (b) Infracciones, sanciones y/o multas, y (c) Contribuir a que la evasión de impuestos aumente. Por lo tanto, ante este problema, con la presente investigación se pretende impulsar la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico en las ferreterías de la ciudad de Chota, con el fin de evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias y de tal manera se reduzca la evasión de impuestos.

En tal sentido se planteó como objetivo: Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022. La metodología empleada fue de una investigación de tipo aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental – transversal, con una población de 64 ferreterías y la muestra estuvo conformada por los colaboradores del área administrativa y ventas de 30 ferreterías; la presente tesis consta de los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** El planteamiento de la investigación, en el cual comprende la identificación del problema, formulación del problema (general y específicos), objetivos (general y

específicos), así como la justificación (teórica, práctica, académica) y limitaciones de la investigación.

**Capítulo II:** El Marco Teórico, en el cual comprende los antecedentes de la investigación, base legal, bases teóricas y conceptuales, y la definición de términos básicos.

**Capítulo III:** Hipótesis y Variables, el cual comprende las hipótesis (general y específicas), variables y operacionalización de las variables.

**Capítulo IV:** Metodología, el cual comprende el tipo, nivel y diseño de investigación; la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información, análisis, interpretación y discusión de resultados.

**Capítulo V:** Resultados y discusión, el cual comprende análisis, interpretación y discusión de resultados; prueba de hipótesis (general y específicas).

Finalmente desarrolla las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, anexos (matriz de consistencia metodológica, información SUNAT, instrumento para la obtención de datos) y apéndices (base de datos, confiabilidad del instrumento y prueba de normalidad).

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Identificación del problema

En el mundo, donde la capacidad para cobrar impuestos a los ciudadanos es fundamental para la formación y la supervivencia de los estados, el nivel de cumplimiento tributario es sumamente bajo a pesar de los avances tecnológicos en las Administraciones Tributarias [AT], esto se da en países en desarrollo como Polonia, donde el 62 % de la población no paga sus impuestos. En Kosovo el incumplimiento tributario constituye un problema para los ingresos del Gobierno, pues el ingreso total fue de solo el 14 % del Producto Bruto Interno [PBI], siendo un valor inferior al promedio del 19 % registrado en los países de Europa y Asia central. Por otro lado, en Guatemala se evidenció que solo el 65% de quienes deberían pagar impuestos, cumplieron con sus obligaciones fiscales (Banco Mundial, 2020).

Asimismo, en América Latina se evidencia una situación económica y social muy complicada y compleja, presentado por los bajos ingresos al estado, sobre todo por el incumplimiento tributario por parte de las empresas o ciudadanos, aunque hay que destacar avances en materia de fiscalidad y de facturación electrónica, ya que la documentación electrónica es un aspecto importante en su doble faceta, por un lado, facilita el cumplimiento y por otro, sirve de herramienta de control inmediato ante el problema de incumplimiento. Por esto se introduce la necesidad de revisar y fortalecer el diseño de los sistemas tributarios con respecto al avance de la digitalización de la economía; es así que las AT además de facilitar y controlar el cumplimiento íntegro y

oportuno, también deben velar para que se tribute correctamente con el uso de medios electrónicos (Porporatto, 2019).

El Perú también está inmerso en este problema, pues tiene gastos tributarios de 56,000 millones de soles por incumplimiento de obligaciones tributarias; mientras que las exoneraciones le cuesta 17,000 millones de soles, sin embargo si el estado no tuviera estos gastos e incumplimientos tributarios se podría ingresar 176,000 millones de soles, por ello la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] ha emitido normas para reducir el incumplimiento tributario, es decir se está implementado un plan de transformación digital debido a que la SUNAT ha identificado que 4,900 proveedores realizan operaciones falsas, similar han identificado casos injustificados que no cumplen con sus obligaciones tributarias y 7,200 empresas no están entregando comprobantes de pago electrónico (Ríos, 2018).

En Cajamarca, se evidencia que más del 60% de las micro y pequeñas empresas son informales y no emiten comprobantes de pago ya sea físicos o electrónicos establecidos por SUNAT en sus actividades que realizan; por ende, los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos dentro de las fechas establecidas por la SUNAT. Asimismo, los contribuyentes se encuentran en situaciones críticas y limitadas en sus operaciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias correspondientes, este incumplimiento trae como consecuencia el incremento de la evasión de impuestos, sanciones, multas y cierre de dichas empresas (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

En la ciudad de Chota, el problema que presentan actualmente los colaboradores del área administrativa y de ventas de las ferreterías es con respecto a la implementación de Comprobantes de Pago Electrónico, es decir

que recientemente estas empresas se vienen adaptando a estos cambios tecnológicos impuestos por la SUNAT.

Dentro de las causas que originan este problema están: (a) La complejidad del sistema tributario peruano, (b) Falta de capacitación en el uso de comprobantes electrónicos, (c) Falta de recursos tecnológicos y económicos, y (d) Desconocimiento de la normativa para la implementación de los comprobantes de pago electrónico.

De seguir con este problema, los colaboradores del área administrativa y de ventas de las ferreterías en la ciudad de Chota, estarían expuestas: (a) Incumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales, (b) Infracciones, sanciones y/o multas, y (c) Contribuir a que la evasión de impuestos aumente.

Por lo tanto, ante este problema, con la presente investigación se pretende impulsar la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico en las ferreterías de la ciudad de Chota, con el fin de evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias y de tal manera se reduzca la evasión de impuestos.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Cuál es la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

- ¿Cuál es la relación de los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?
- ¿Cuál es la relación de los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?
- ¿Cuál es la relación de los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación de los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.
- Determinar la relación de los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

- Determinar la relación de los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

La investigación de manera teórica se fundamentó; por un lado, en la teoría de la tecnología en las empresas de Porter, puesto que tiene correspondencia con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico en las empresas; por otro lado, se sustentó con la teoría de la decisión tributaria de Carvalho, ya que esta tiene relación con la decisión de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta manera teóricamente se fundamentó el estudio de las variables en las ferreterías de la ciudad de Chota.

### **1.4.2. Justificación práctica**

De manera práctica la investigación permitió describir la situación actual del uso de los Comprobantes de Pago Electrónico de las Ferreterías en la ciudad de Chota, así como el nivel de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de dichas empresas. Además, se identificó el grado de relación de las variables a fin de cumplir con el objetivo planteado.

### **1.4.3. Justificación académica**

Finalmente, desde el punto de vista académico, la investigación contribuyó con resultados basados en la realidad de las Ferreterías en la ciudad Chota, para ser tomados como referencia en futuras investigaciones locales, nacionales o internacionales. Asimismo, servirá

para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de Cajamarca.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

La presente investigación no presentó limitaciones en cuanto a bibliografía, normativa vigente y acceso a la muestra para la aplicación de la encuesta.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Internacionales

López (2019) en su tesis “La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua en el sector de la construcción”, tuvo como objetivo estudiar el efecto que tiene el sistema de facturación electrónica en la determinación de impuestos; la metodología utilizada fue de un nivel de investigación descriptivo y correlacional, su población muestral fue 28 empresas, a quienes aplicó la técnica de la encuesta e instrumentos el cuestionario. Concluyó que muchas empresas del sector construcción en la provincia de Tungurahua necesitan mayores controles, se puede comprobar a través del análisis horizontal que una vez que cambiaron al nuevo método de la facturación electrónica, incremento tanto en el pago de impuestos, como en sus ingresos y egresos, además según el análisis de los estados financieros, encontramos que estas empresas invierten en la adquisición de maquinaria y equipos.

Noriega (2016) en su tesis “Facturación Electrónica: Incidencia en la recaudación fiscal a contribuyentes especiales de Gauyaquil”, tuvo como objetivo analizar la implementación del sistema de emisión electrónica de documentos tributarios en los contribuyentes especiales de la provincia del Guayas; la investigación fue cuantitativa de tipo

descriptiva y el diseño de investigación fue no experimental, la población y muestra fue la información de recaudación de la administración tributaria, la técnica e instrumento de recolección de datos fue el análisis de información. Concluyo que el Servicio de Rentas Internas [SRI] ha alcanzado sus objetivos planteados, logrando que cada año se integren más contribuyentes a emitir comprobantes de pago electrónicos voluntariamente, cada vez que han logrado comprobar que resulta beneficioso para las empresas en cuestión de ahorro de tiempo y ahorro financiero. Asimismo, la Administración Tributaria, al analizar los resultados anuales, ha ido modificada la normativa tributaria para reducir el tiempo de preparación de las declaraciones de impuestos, utilizando modernas herramientas informáticas y tecnologías para ayudar en las declaraciones de impuestos.

Pin (2015) en su tesis “La Facturación Electrónica y su efecto en el Sistema Tributario Ecuatoriano”, tuvo como objetivo analizar la facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano; la metodología de investigación que utilizó fue no experimental de nivel descriptivo, su muestra fue 6 funcionarios, la técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. Concluyó que, con el sistema de facturación electrónica, el contribuyente tendrá una mayor oportunidad de enviar y recibir información, y además no ocasiona obstáculos como robo, extravío, daño o desvíos, por lo que el contribuyente no tendrá que pagar ninguna de ellas tales como costos por el resultado de la ocurrencia de estas circunstancias. También permite a

la AT confirmar la validez de las solicitudes de devolución del IVA de los contribuyentes.

### **2.1.2. Nivel nacional**

Corrales y Yajo (2021) en su tesis “Mejoras para el cumplimiento tributario del Sistema de Facturación Electrónica en las MIPYME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019” tuvo como objetivo determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica; la investigación fue cuantitativa, el diseño de investigación fue no experimental- transeccional, su población muestral fue 60 empresas, a quienes aplicó la técnica e instrumento de recolección de datos la encuesta y el cuestionario respectivamente. Concluyendo con un valor de chi cuadrado de 17,580 y una significación asintótica de 0.076 que el sistema de facturación electrónica más adecuado del sector ferretero, dependerá de las características de cada negocio, como el nivel de ingresos anuales que obtienen y el número de comprobantes electrónicos emitidos por día.

Maytahuari y Huayllahuaman (2020) en su tesis “El Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en el Cumplimiento Tributario de los Medianos Contribuyentes del Rubro Ferretería en el Distrito Tambopata, 2019” tuvieron como objetivo determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento tributario, la metodología utilizada fue descriptiva, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental transversal, su población muestral fue 27 contribuyentes y aplicó la técnica de la encuesta e instrumento el cuestionario. Se concluyó que los sistemas de emisión electrónica permiten a la SUNAT

tener información actualizada de sus operaciones que realizan diariamente los contribuyentes, ya que este sistema facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de dichos contribuyentes, evitando que se impongan multas o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cumpa (2020) en su tesis “El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018” tuvo como objetivo establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en las obligaciones tributarias; la investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo, correlacional y diseño no experimental, transversal, su población muestral fue 41 empresas, en cuanto a las técnicas de recolección de datos se utilizó la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Concluyó que los programas y los medios electrónicos impactan significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias entre los sujetos activos y pasivos en las empresas de Santiago de Surco, toda vez que no consideren que los medios electrónicos sean una necesidad desarrollada por la SUNAT usado para validar la recaudación del impuesto sobre las ventas puede mejorarse de forma tradicional, así como también del Impuesto a la Renta. Se determinó con la prueba estadística Chi Cuadrado un valor 45.50, y nivel de significancia de 5% de relación entre las variables.

Conde y Elorreaga (2020) en su tesis “Comprobantes Electrónicos y su impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en empresas de Contact Center, Cercado Lima – 2020”

tuvieron como objetivo determinar de qué manera los comprobantes electrónicos impactan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la investigación fue de tipo aplicada, con nivel explicativo causal, utilizando el diseño no experimental transversal, con una población y muestra de 36 empresas, en cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizaron la encuesta y el cuestionario. Concluyeron que en las empresas del Cercado de Lima los comprobantes electrónicos si tienen un impacto significativo en el cumplimiento con sus deberes según chi cuadrado de Pearson con un valor de 98,383 y significancia de 0.000, donde se mostró que el proceso es más eficaz y seguro.

López (2018) en su tesis “Comprobantes Electrónicos y su relación con las Obligaciones Tributarias de la empresa Marpatech S.A.C., La Victoria - Lima, 2018” tuvo como objetivo determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y las Obligaciones Tributarias, la investigación fue de tipo aplicada, de diseño no experimental de corte transversal y un nivel correlacional, con una población de 29 colaboradores, en cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. Concluyendo que el coeficiente Rho de Spearman es igual a 0,617 y el nivel de significancia es 0.000, en el cual se obtiene que los comprobantes electrónicos si inciden de manera positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reduciendo costos, tareas administrativas como imprimir facturas, agilizar la contabilidad y la administración de la empresa.

### **2.1.3. Nivel regional**

Suárez (2019) en su tesis “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, Periodo 2018” tuvo como objetivo analizar si la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias, la investigación fue de tipo descriptivo y un diseño de no experimental transeccional, su población y muestra fue de 51 personas jurídicas, utilizaron las técnicas de recolección de datos de la encuesta y análisis documental, en cuanto a los instrumentos utilizaron el cuestionario y fichas bibliográficas. Concluyó que el 69.3% en promedio del total de personas jurídicas del sector comercio cumplen con sus obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales, donde la emisión de comprobantes de pago electrónico brinda facilidades como ahorro de tiempo, pago de impuestos en las fechas establecidas y mantener actualizado los libros y registros electrónicos.

## 2.2. Base Legal de Comprobantes de Pago Electrónico

- **Decreto Ley N° 25632 - Ley Marco de Comprobantes de Pago.** Establece que están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afectada a tributos.
- **Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.** Esta resolución aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago, el mismo que constituye parte de la Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- **Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT.** Crea el sistema de emisión electrónica SUNAT para emitir comprobantes de pago electrónicos como la factura y documentos vinculados.
- **Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT.** Crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.
- **Resolución de Superintendencia N° 199-2014/SUNAT.** Modifica el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente y normas relacionadas para facilitar el traslado de bienes, la emisión de notas electrónicas y otros.
- **Resolución de Superintendencia N° 300-2014 / SUNAT.** Modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica; y designa emisores electrónicos del nuevo sistema.

- **Resolución de Superintendencia N° 328 - 2016/SUNAT.** Designa como nuevos emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica para emitir facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito, así como ampliar el plazo a los obligados a emitir comprobantes en julio 2016.
- **Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT.** Designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica para 2021 y 2022.
- **Resolución de Superintendencia N° 000128-2021/SUNAT.** Esta se resume y modifica a la Resolución N° 279-2019/SUNAT, donde se amplían los plazos para que estos grupos de contribuyentes emitan documentos electrónicos como: la factura electrónica, boleta y nota electrónica en función del volumen de factura electrónica del contribuyente en 2019. Según los siguientes plazos: Contribuyentes con facturación anual entre 23 UIT y 75 UIT a partir del 1 de enero de 2022 para facturas y notas de crédito electrónicas y los contribuyentes con facturación anual inferior a 23 UIT a partir del 1 de abril de 2022 para facturas y notas de crédito electrónicas.



## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Comprobantes de Pago Electrónico**

#### **2.3.1.1. Teoría de la tecnología en las empresas**

Porter (1987) en su teoría indica que los cambios tecnológicos ya sea en la parte administrativa, operativa o financiera es considerada como buena. Porter también señala que el cambio tecnológico no es importante por sí mismo, pero es importante si afecta la ventaja competitiva y la estructura del sector, no todo el cambio tecnológico es estratégicamente benéfico; puede empeorar la posición competitiva de la empresa, ya que la alta tecnología no siempre garantiza utilidades, pero simplifica procedimientos administrativos.

#### **2.3.1.2. Origen de la emisión electrónica**

NuveFact (2019) menciona que la emisión electrónica se origina en el Perú en el Año 2008 mediante la Resolución N° 182, la SUNAT implementó por primera vez un sistema de emisión electrónica que generaba comprobantes como: recibo por honorario, notas de crédito, libro de ingresos y gastos. Sin embargo, en el año 2010, continuando con el desarrollo del sistema de emisión electrónica, mediante la Resolución N° 188-2010 se implementó la emisión, de facturas electrónicas, notas de crédito y débito, junto con la generación del registro de ventas e ingresos electrónicos.

Actualmente, la Afiliación es mucho más sencilla, incluso obligatoria ya que uno de los objetivos de esta entidad fiscalizadora es masificar la documentación electrónica y según la Resolución de Superintendencia N° 155-2017. El Sistema de Emisión Electrónica [SEE] SOL, no fue la única medida por implementar la facturación electrónica, luego vinieron SEE del contribuyente, el SEE facturador SUNAT y el reciente SEE operador de servicios electrónicos.

### **2.3.1.3. Definición de Comprobantes de Pago Electrónico**

“Un comprobante de pago electrónico es todo documento regulado por SUNAT, que sustenta la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la administración tributaria” (SUNAT, 2021).

Asimismo, los comprobantes electrónicos cumplen una función muy importante en el proceso de transformación digital de las empresas en el Perú. Estos comprobantes siguen cumpliendo la función de soportar la transferencia de un producto o servicios. Sin embargo, estos ya no estarán representados en un formato físico, sino en un formato digital que es conocido como archivo xml. Para su generación será necesario el uso de SEE (Alegra, 2022).

#### **2.3.1.4. Beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónico**

La SUNAT (2021) señala que los beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónico son los siguientes: (a) Ahorro: en impresiones y almacenamiento; (b) Conservación del medio ambiente: evitando el uso del papel; (c) Seguridad y validez legal: Medios seguros y respaldo legal; (d) Disponibilidad: desde cualquier lugar las 24 horas del día; (e) Integración con otras aplicaciones: a nivel de empresas y estado; (f) Obtención de información en tiempo real: entrega al instante; (g) Multicanal: Emisión por diferentes medios; y (h) Agilidad en la toma de decisiones: Estadísticas en línea de la información.

#### **2.3.1.5. Sistemas de emisión electrónica**

SUNAT (2021) indica que los comprobantes de pago electrónicos se generan a través los SEE, que a continuación se detallan:

- **Emisión electrónica desde los sistemas de SUNAT, SEE – SOL.** El sistema de emisión desde los sistemas de la SUNAT está orientado a dar una alternativa gratuita a las pequeñas empresas o aquellas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos.
- **Emisión electrónica desde los sistemas del contribuyente.** Según (Velazco, 2016) lo define

como el medio de emisión electrónica de facturas, boletas de venta y las notas (crédito y débito), desarrollado por el emisor electrónico o contribuyente, conforme lo establece la SUNAT.

- **Facturador SUNAT.** Plataforma digital gratuita para emitir comprobantes electrónicos, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y gran volumen de emisión electrónica; en esta aplicación se pueden emitir facturas, boletas de venta y sus notas de crédito o de débito (SUNAT, 2021).

#### **2.3.1.6. Sujetos obligados a la emisión electrónica**

Velazco (2016) refiere que la SUNAT ha implementado una estrategia de masificación para obligar de manera progresiva a la emisión electrónica de comprobantes de pago. Primero en función del nivel de importancia fiscal por lo cual, en un inicio incluyó a los principales contribuyentes [PRICOS] y luego enfocado a aquellos medianos y pequeños contribuyentes [MEPECOS] que tienen un alto riesgo fiscal, sin embargo, se tiene previsto un mayor alcance en los últimos años obligando a todas las empresas a emitir sus comprobantes de manera electrónica.

### **2.3.1.7. Tipos de Comprobantes de Pago Electrónico**

Según, Tandía (2021) los comprobantes digitales justifican la venta o prestación de servicios; además es útil para operaciones comerciales; y pueden ser:

#### **2.3.1.7.1. Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios.**

- **Factura electrónica:** comprobante emitido por la prestación de un servicio o la venta de bienes, es válido tanto para el comprador como para el vendedor para declaraciones del impuesto general a las ventas.
- **Boleta de Venta electrónica:** la boleta electrónica a diferencia de la factura, se emite a los consumidores finales y es usado 6 veces más que la factura según data la SUNAT. También tiene el mismo valor que una boleta física y se puede consultar su autenticidad a través de la SUNAT.

#### **2.3.1.7.2. Comprobantes que modifican una operación.**

Según, Tandía (2021) los comprobantes digitales justifican la venta o prestación de servicios; además es útil para operaciones comerciales; y pueden ser:

- **Nota de Crédito electrónica:** documento digital que acredita descuentos, anulaciones, devoluciones y bonificaciones; la nota de crédito es un comprobante que una empresa envía a su cliente cuando acredita la devolución o cancelación de un valor determinado.

- **Nota de Débito electrónica:** comprobante utilizado para recuperar costos o gastos generados por el vendedor; la nota de débito a comparación de una de crédito, es la notificación a un comprador de que su deuda pendiente ha incrementado. Este documento sirve para notificar al cliente por un concepto especificado en el mismo comprobante.

### **2.3.1.7.3. Otros Tipos de Comprobantes de Pago Electrónico**

Según, Tandía (2021) estos comprobantes son los siguientes:

- **Guía de remisión remitente:** Se emite cuando se hace una venta, se cede en uso o se traslada bienes entre locales de una misma empresa y en consignación, es decir, cuando el dueño traspasa la posesión de su mercancía a otra persona que

se convierte en un agente del dueño para vender la mercancía.

- **Guía de remisión transportista:** La emite el transportista por cada remitente. Esta guía se usa cuando el traslado se hace por transporte público.

- **Recibo electrónico de servicios públicos:** comprobante que genera la SUNAT por el pago de servicios públicos, entiéndase, luz, teléfono o agua.

- **Recibo por honorarios:** documento que emiten las personas naturales que prestan servicios de manera independiente.

- **Comprobante de Percepción:** documento digital emitido por el Agente de Percepción para justificar el cobro total o parcial a un cliente o importador.

- **Comprobante de retención:** comprobante generado por el Agente de Retención cuando proveedores abonar pagos de forma total o parcial.

- **Liquidación de compra:** comprobante emitido por la compra de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y

extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal y desperdicios derivados.

## **2.3.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

### **2.3.2.1. Teoría la decisión tributaria**

Carvalho (2013) en la teoría de la decisión tributaria resalta la decisión del contribuyente y como el sistema tributario incentivó al sector privado a cumplir o no con sus obligaciones tributarias, sea por medio de sanciones punitivas o sea mediante beneficios. Por ello Carvalho desarrolla la teoría de la decisión, cuyo campo de estudio basado en la racionalidad, permite obtener los mejores resultados por medio de un proceso organizado y metódico. Se trata, por lo tanto, de una teoría normativa, por la cual se intenta analizar como las decisiones deben ser, en lugar de como realmente ocurren.

### **2.3.2.2. Obligación tributaria**

El Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario (2013) define que “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Art. 1).



Por su parte, Palomino (2018) menciona que la obligación tributaria se caracteriza por su contenido patrimonial, de la que constituye su objeto, así como la función típica que cumple, que consiste en hacer llegar al acreedor los ingresos que le son necesarios para su funcionamiento.

### **2.3.2.3. Nacimiento de la obligación tributaria**

Palomino (2018) expone que es importante referir que pueden existir relaciones jurídico patrimoniales que en esencia no buscan recursos económicos sino sancionar, como son las multas, incluso existen las obligaciones de carácter formal que no entrañan una cuestión económica pero que es necesario cumplirlas. Por tanto, hablar de relación tributaria en sentido estricto conlleva un contenido económico, y en sentido amplio, contempla deberes formales, en donde no necesariamente se configura un crédito y una deuda tributaria.

Así, la obligación tributaria nace con carácter obligatorio, pero nunca voluntario y siempre se desprende del texto de la ley, lo cual permite identificar que las obligaciones económicas en materia tributaria se deben ajustar siempre al principio de legalidad. De tal forma que una vez que coincide el actuar del sujeto con lo dispuesto por la ley, el efecto jurídico es la relación jurídica tributaria, y de esta, el nacimiento de la obligación, pero es necesario

que la misma se determine y liquide, actos que se dan conjuntamente pero que tienen características propias; la determinación es el razonamiento lógico jurídico que realiza la autoridad, es decir, la valoración y vinculación del actuar del gobernado, ahora contribuyente, con lo dispuesto por el texto legal de manera estricta, así, la autoridad expresa las razones por las que nace la obligación; pero esto no es suficiente, es necesario cuantificar la misma, y es entonces cuando se constituye la liquidación, entendida como la expresión numérica de la obligación.

Por ello, el Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT (2021) sostiene que los elementos de la obligación tributaria son:

*Acreedor*; se trata del Estado.

*Deudor*; son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas.

*Prestación*: es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor.

#### **2.3.2.4. Obligaciones tributarias**

El Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT (2021) manifiesta que las obligaciones tributarias tienen un fin de cumplimiento, que consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos previstos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria (obligación formal), así como pagar los tributos (obligación sustancial). Por lo tanto, los contribuyentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

##### **2.3.2.4.1. Obligaciones formales**

SUNAT (2012) sustenta que las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar información a la entidad encargada de la recaudación de tributos y son las siguientes:

- **Inscribirse al RUC:** es la inscripción en el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la AT.

- **Emitir comprobantes de pago:** consiste en la emisión de comprobantes de pago electrónicos a personas naturales o jurídicas en sus operaciones de venta de bienes o prestación de servicios.
- **Declarar mensualmente los impuestos:** es un formulario o documento que se presenta ante las instituciones de recaudación del gobierno. En este documento se debe de reflejar la cantidad de ingresos ganados en un periodo específico.
- **Llevar libros contables:** el llevado de libros es una obligación formal para registrar las operaciones diarias que realizan las empresas, ya sea físicos o electrónicos.

#### **2.3.2.4.2. Obligaciones sustanciales**

SUNAT (2012) sustenta que la obligación sustancial consiste en hacer principalmente el pago del tributo, pago de intereses o pago de multas.

Una vez que el contribuyente determina el monto del tributo, efectuará el pago íntegro en el lugar establecido por la SUNAT. El contribuyente también puede pagar una parte de la deuda y la Administración Tributaria no puede

negarse a recibir el pago parcial del tributo. Si el contribuyente deja de pagar el íntegro o una parte del tributo, es decir, que incumple total o parcialmente su obligación, se le agregarán los intereses y las multas por el monto del tributo que dejó de pagar.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **2.4.1. Boleta de venta electrónica**

Es un comprobante electrónico que principalmente se emite a consumidores finales o clientes frecuentes.

### **2.4.2. Comprobantes de Pago Electrónico**

Son documentos digitales autorizados por la SUNAT para realizar actividades empresariales o profesionales.

### **2.4.3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Es el respeto a los deberes a los que están sujetos como contribuyentes al realizar actividades económicas en un determinado sector.

### **2.4.4. Comprobantes que sustentan transferencia de un bien o servicio**

Son aquellos que se emiten en el momento de realizar una venta de un bien o la prestación de un servicio, que puede ser mediante la factura o boleta de venta electrónica.

### **2.4.5. Comprobantes que modifican una operación**

Son aquellos que se utilizan para corregir errores en facturas o boletas u otros comprobantes, estos son la nota de crédito y la nota de débito.

#### **2.4.6. Declarar mensualmente los impuestos**

Es proceso donde se realiza en cálculo del impuesto, en base a sus ingresos y demás operaciones realizadas de un periodo específico.

#### **2.4.7. Emitir comprobantes de pago**

Se refiere a realizar el llenado de documentos autorizados por SUNAT que sustenten la operación que se realiza.

#### **2.4.8. Factura electrónica**

Es comprobante de pago que sustenta la transferencia de un bien o servicio y tiene validez para la declaración de impuestos ante SUNAT.

#### **2.4.9. Guía de remisión remitente**

Este comprobante se emite para el traslado de bienes entre locales de una misma empresa.

#### **2.4.10. Guía de remisión transportista**

Este comprobante es emitido por el transportista, cuando se utiliza transporte externo para el traslado de bienes.

#### **2.4.11. Inscripción en el RUC**

Es la inscripción en el padrón del registro único de contribuyentes para poder realizar trámites y presentar información a la administración tributaria.

#### **2.4.12. Llevado de libros contables**

Es una obligación formal que consiste en registrar las operaciones en formatos establecidos por la SUNAT.

#### **2.4.13. Nota de crédito electrónica**

Es un documento que modifica a otro comprobante de pago por algún error en su emisión, devoluciones o descuentos.

#### **2.4.14. Nota de débito electrónica**

Es un documento que modifica a otro comprobante de pago para recuperar algún costo o gasto incurrido.

#### **2.4.15. Obligación formal**

Son las obligaciones que sirven para el cálculo oportuno y adecuado de los tributos en un periodo dado.

#### **2.4.16. Obligación sustancial**

Consiste básicamente en realizar el pago de un tributo ya sea mensual o anual.

#### **2.4.17. Pago del tributo**

Es la cancelación de un monto determinado por la afectación de impuestos ante la administración tributaria.

#### **2.4.18. Pago de multas**

Son pagos que realiza un contribuyente por alguna sanción o incumplimiento de obligaciones tributarias.

#### **2.4.19. Pago de intereses**

Se da cuando el contribuyente no realiza en pago el impuesto determinado en la fecha establecida por SUNAT.

## CAPÍTULO III

### HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Formulación de la Hipótesis

##### 3.1.1. Hipótesis general

Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

- Los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.
- Los Comprobantes que modifican una operación se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.
- Los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

#### 3.2. Identificación de Variables

##### Variable 1:

Comprobantes de Pago Electrónico

##### Variable 2:

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



### 3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnica/Instrumento de recolección de datos
Comprobantes de Pago electrónico	Un Comprobante de Pago Electrónico es todo documento regulado por SUNAT, que sustenta la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la administración tributaria (SUNAT, 2021), y Tandia (2021) afirma que los comprobantes digitales justifican la venta o prestación de servicios; además es útil para operaciones comerciales; y pueden ser Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios, Comprobantes que modifican una operación y otros Comprobantes de Pago Electrónico.	Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios	Factura electrónica Boleta de venta electrónica	Encuesta/Cuestionario
		Comprobantes que modifican una operación	Nota de crédito electrónica Nota de débito electrónica	
		Otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico	Guía de remisión remitente Guía de remisión transportista	
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Las obligaciones tributarias tienen un fin de cumplimiento, que consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos previstos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria obligación formal y obligación sustancial (Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT, 2021).	Obligación formal	Inscripción del RUC	Encuesta/Cuestionario
			Emitir comprobantes de pago Declarar mensualmente los impuestos Llevar libros contables	
		Obligación sustancial	Pago del tributo Pago de intereses Pago de multas	

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

##### **4.1.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es aplicada, porque se basa en los resultados de la investigación básica, en la cual se formulan problemas e hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida social de la comunidad regional o del país (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018). En ese sentido, con la presente investigación obtuvo resultados confiables para prevenir las consecuencias del problema.

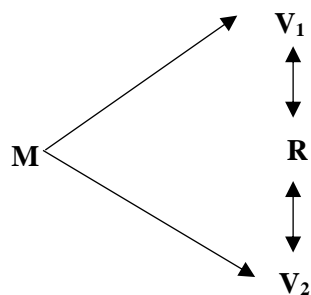
##### **4.1.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación es correlacional, que permitió relacionar las variables de Comprobantes de Pago Electrónico y del cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022. Esto de acuerdo a (Arias, 2012) pues menciona que la investigación correlacional su finalidad es determinar el grado de relación existente entre dos o más variables.

#### **4.2. Diseño de la investigación**

El diseño de investigación es no experimental – transversal, puesto que en la presente investigación no se manipuló las variables como Comprobantes de Pago Electrónico y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y transversal puesto que se evaluó información vinculada al 2022 en las Ferreterías de la ciudad de Chota. Esto según lo referido por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) donde señala que en la investigación no experimental no es posible

manipular las variables y transversal porque permite recolectar información en un solo momento.



- M** = Muestra
- V<sub>1</sub>** = Comprobantes de Pago Electrónico
- V<sub>2</sub>** = Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
- R** = Relación

### 4.3. Población de estudio

La población se refiere al total de elementos considerados en un estudio de un determinado lugar o sector (Vara, 2012). Por lo tanto, para la presente investigación la población estuvo conformada por los colaboradores del área administrativa y de ventas de 64 ferreterías afiliadas a la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico según SUNAT:

Tabla 2. *Población*

Actividad	Cantidad
Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales de construcción	64

Fuente. Base de datos de SUNAT (Anexo 2)

### 4.4. Tamaño de muestra

La muestra corresponde a una parte representativa de la población que se elige a través a un muestreo probabilístico o no probabilístico a criterio del investigador (Vara, 2012). En ese sentido, la muestra se determinó mediante el muestreo no probabilístico a criterio del investigador, es decir que la muestra fueron 30

ferreterías de la ciudad de Chota al 2022, según el criterio de inclusión y exclusión:

**Criterio de exclusión:** A las empresas del sector ferretero afiliadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico que según consulta RUC se encuentran con baja de oficio, baja definitiva, suspensión temporal de actividades y contribuyentes que figuran como no habidos o no hallados.

**Criterio de inclusión:** A las empresas del sector ferretero afiliadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico que según consulta RUC muestran el estado activo y habido.

Tabla 3. *Muestra*

N°	RUC	Nombre Razón Social
1	10274205321	Carranza Vasquez De Mendoza Rosa Esther
2	10274243321	Idrogo Idrogo Wilder Ruly
3	10445560206	Yaguenton Miranda Segundo Andres
4	10474115483	Fernandez Irigoin Roberth
5	20480248318	Grupo Bustamante S.A.C.
6	20487625061	Palmandina S.A.C.
7	20495604510	Negocios Willam EIRL
8	20495698077	Ferreteria Central E.I.R.L.
9	20496166273	Servicios Generales ADJ EIRL
10	20529332263	Industrias Metalicas ABEL EIRL
11	20529590556	Seber Servicios Generales S.R.L.
12	20539741129	J & R Soluciones Empresariales S.A.C.
13	20570504381	D & R Grupo Santa Clara S.A.C.
14	20570829336	Constructora El Embajador De Cristo E.I.R.L.
15	20600192931	San Luis Obras Y Servicios S.A.C
16	20600975243	Emiseg M & S S.A.C.
17	20602008470	Vidrieria La Union SAC
18	20602925065	Corporación Damalu Falak Constructores E.I.R.L.
19	20603709722	LKJ Hermanos S.A.C.

20	20604652406	Servicios Integrales EGG Chota E.I.R.L.
21	20604791538	Negocios & Inversiones Zadi S.A.C.
22	20605405071	Ferremax 3C E.I.R.L.
23	20605802061	Minerales M & S E.I.R.L.
24	20606254416	Ferrenorte Peru S.A.C.
25	20606873710	G&N El Albañil S.A.C.
26	20607120910	Ferreteria Cenfer S.A.C.
27	20607506346	Negocios y Ferreteria Saucedo E.I.R.L.
28	20607665266	Corporacion Altalqui S.A.C.
29	20608018981	Servicios Generales Lublan E.I.R.L.
30	20608291599	Inka Ferret Home Center S.A.C.

Fuente: Base de datos de SUNAT

#### **4.5. Unidad de análisis**

La unidad de análisis lo constituyeron los colaboradores del área administrativa y de ventas de cada una de las ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

#### **4.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

##### **4.6.1. Método de recolección de datos**

##### **4.6.1.1. Métodos de investigación**

##### **4.6.1.1.1. Método deductivo:**

Para (Bernal, 2010) esto es “un método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (p. 59). Es decir, se tomó teorías de aplicación general para obtener explicaciones particulares de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

#### **4.6.1.1.2. Método analítico**

Según (Bernal, 2010) afirma que “este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (p. 60). Por ello, se realizó el análisis de cada variable, así como de sus dimensiones que lo conforman.

#### **4.6.1.1.3. Método sintético**

Según (Bernal, 2010) afirma que “este método integra los componentes de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad” (p. 60). Sirvió para integrar las dimensiones de las variables y obtener conclusiones sobre la relación que tienen los Comprobantes de Pago Electrónico con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

#### **4.6.1.1.4. Método hipotético – deductivo**

Según (Bernal, 2010) afirma que “es un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p. 60). En ese sentido, se planteó hipótesis que serán contrastadas

de las cuales se deducirá conclusiones de la investigación.

#### **4.6.1.2. Técnica de recolección de datos**

##### **4.6.1.2.1. Encuesta**

La técnica de recolección de datos fue la encuesta, puesto que (Bernal, 2010) indica que, es una técnica que mediante preguntas detecta la opinión de las personas sobre un tema determinado.

Es por eso que esta técnica fue considerada en la presente investigación con el fin de recoger la percepción sobre los Comprobantes de Pago Electrónicos y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

#### **4.6.1.3. Instrumento de recolección de datos**

##### **4.6.1.3.1. Cuestionario.**

El instrumento fue el cuestionario, pues consiste en un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados en la investigación (Bernal, 2010). Por eso, para esta investigación el cuestionario está conformado por afirmaciones según la escala de Likert, conformado por 10 ítems para cada variable; se determinó su confiabilidad

con Alfa de Cronbach, resultando que para los 10 ítems de la variable Comprobantes de Pago Electrónico el coeficiente es igual a 0,873 (Apéndice 02) y para los ítems de la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias el coeficiente es de 0,779 (Apéndice 03). Por lo tanto, estando la confiabilidad por sobre el 70%, se afirma que el cuestionario fue adecuado para la presente investigación.

#### **4.6.2. Técnicas de procesamiento de la información**

Para el procesamiento de los datos se realizó lo siguiente:

- Base de datos con el fin de describir y relacionar a los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota.
- Técnicas estadísticas con las que se contrastó las hipótesis a través del programa SPSS versión 26 y hojas de cálculo de Microsoft Excel.

#### **4.6.3. Análisis, interpretación y discusión de resultados**

El análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación se realizó mediante la estadística descriptiva e inferencial: descriptiva con el uso las tablas (frecuencia o porcentajes) y figuras; asimismo la estadística inferencial mediante la prueba de correlación R de Pearson, la misma que se determinó mediante prueba de normalidad de Shapiro-Wilk por ser una muestra de 30, arrojando como resultado una significancia



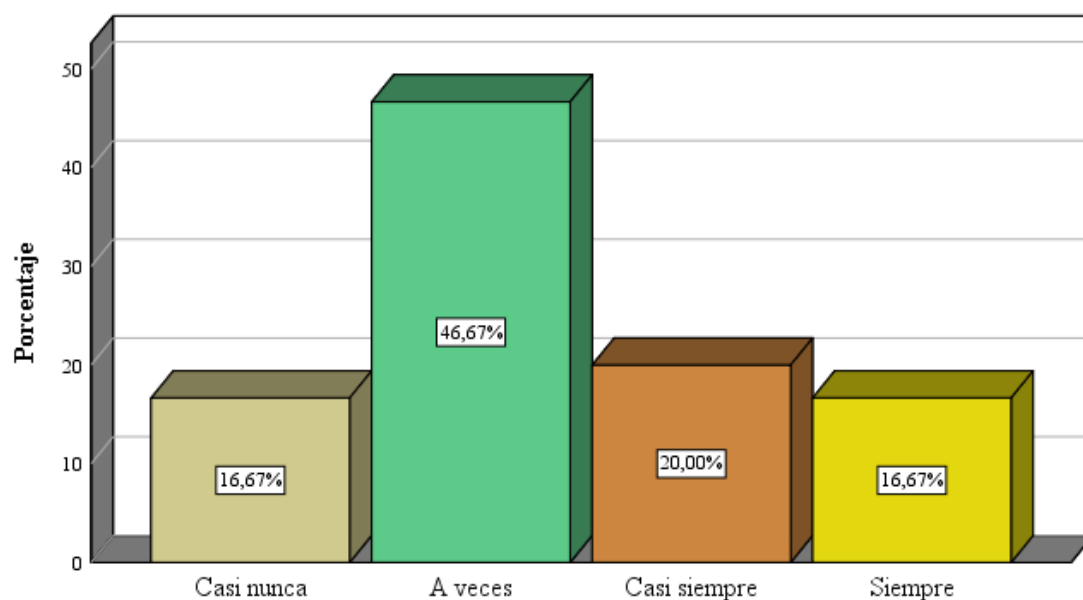
mayor al 0,05 en ambas variables (Apéndice 04) por lo tanto, se optó por la estadística paramétrica R de Pearson, con el propósito de determinar la relación entre las variables, finalmente la discusión se realizó mediante la comparación de resultados con los obtenidos por otros autores.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Análisis interpretación y discusión de resultados

**Variable:** Comprobantes de Pago Electrónico



*Figura 1.* Emisión de comprobantes de pago como factura electrónica que tenga validez para la declaración de impuestos ante SUNAT.

#### **Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 46.67% mencionaron que a veces, el 20.00% que casi siempre y el 16.67% que siempre o casi nunca; se emiten comprobantes de pago como factura electrónica que sustente la transferencia de bienes o servicios y que tenga validez para la declaración de sus impuestos ante SUNAT.

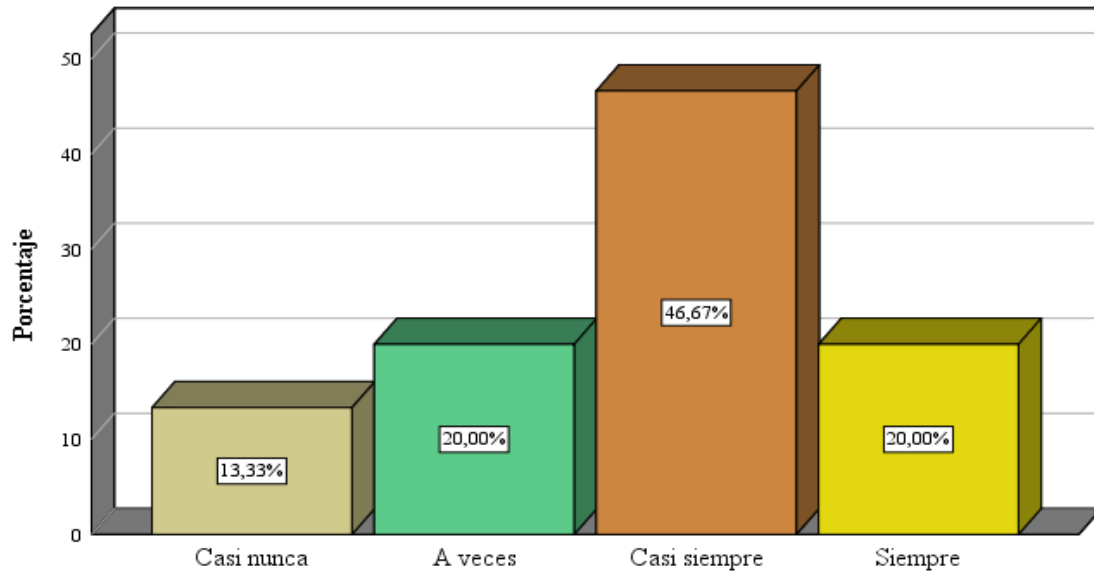


Figura 2. Emisión de facturas electrónicas en operaciones diarias, semanales o mensuales.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 46.67% consideran que casi siempre, el 20.00% que siempre o a veces y el 13.33% que casi nunca; se emiten correctamente las facturas de venta electrónicas en sus operaciones diarias, semanales o mensuales.

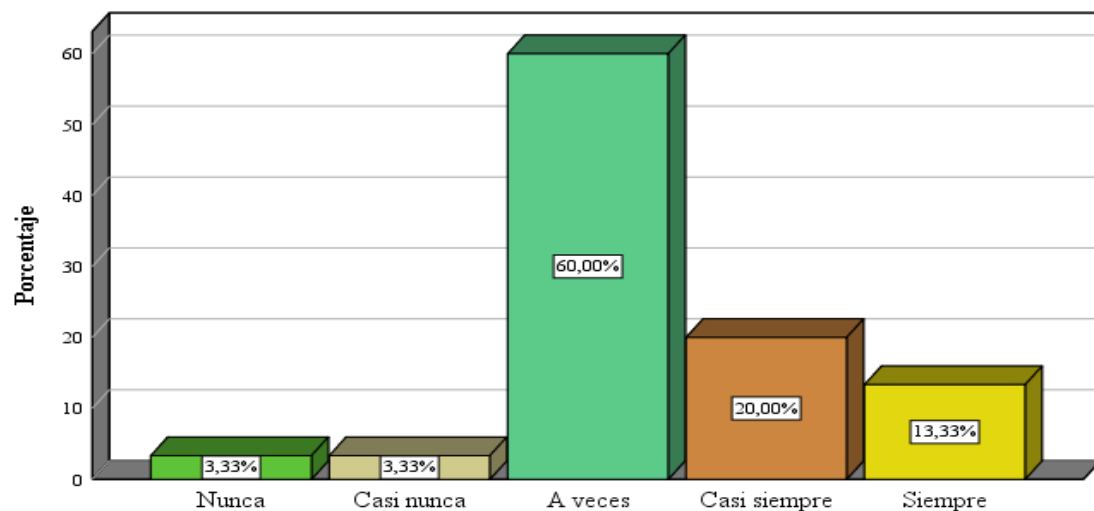
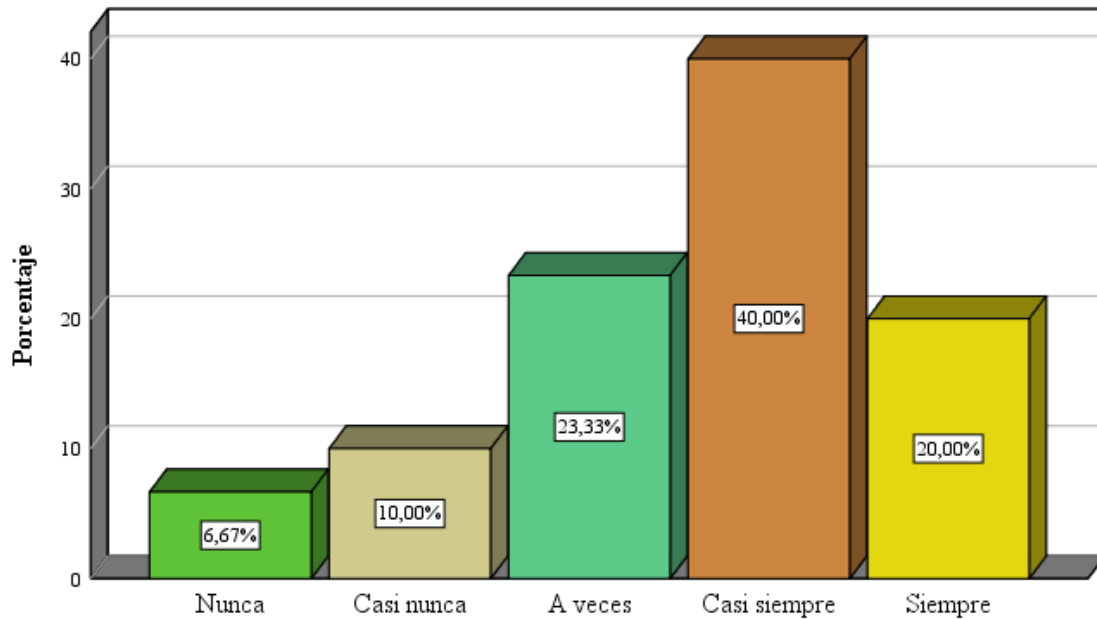


Figura 3. Emisión de boletas de venta electrónicas a consumidores finales o clientes frecuentes.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 60.00% mencionaron que a veces, el 20.00% que casi siempre, el 13.33% que siempre y sólo el 3.33% que nunca o casi nunca; se emiten boletas de venta electrónicas principalmente a sus consumidores finales o clientes frecuentes.



*Figura 4.* Emitir boletas de venta electrónicas favorece al cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 40.00% consideran que casi siempre, el 23.33% que a veces, el 20.00% que siempre, el 10.00% que casi nunca y el 6.67% que nunca; la emisión de boletas de venta electrónicas favorece al cumplimiento de obligaciones tributarias.

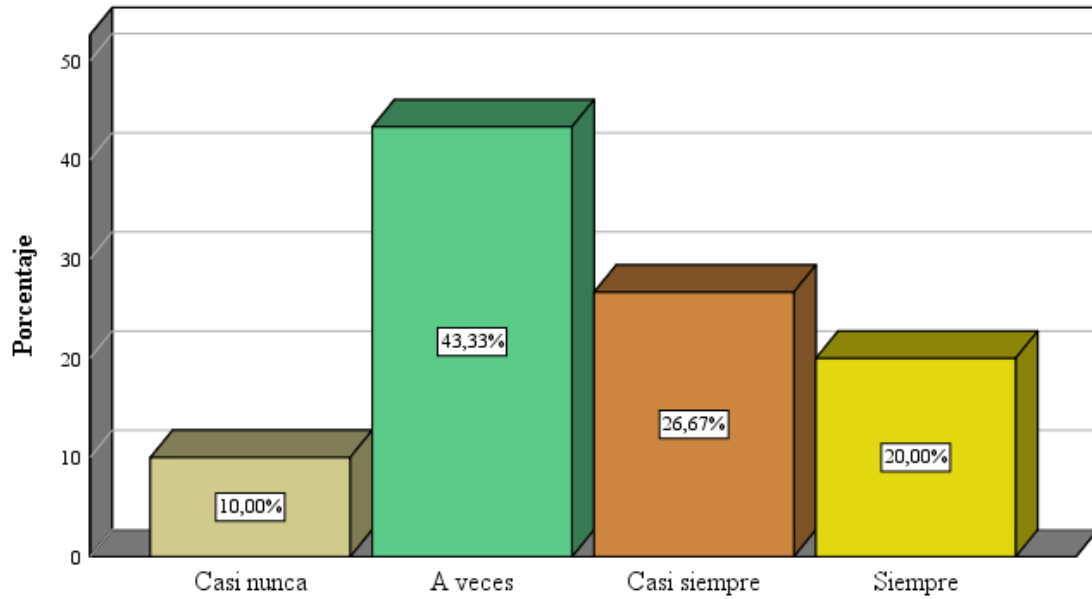


Figura 5. Emisión de documentos que modifica a otro comprobante de pago (nota de crédito).

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 43.33% mencionaron que a veces, el 26.67% que casi siempre, el 20.00% que siempre y mientras que el 10.00% mencionó que casi nunca; se emiten documentos que modifica a otro comprobante de pago (nota de crédito) por algún error en su emisión, devoluciones o descuentos.

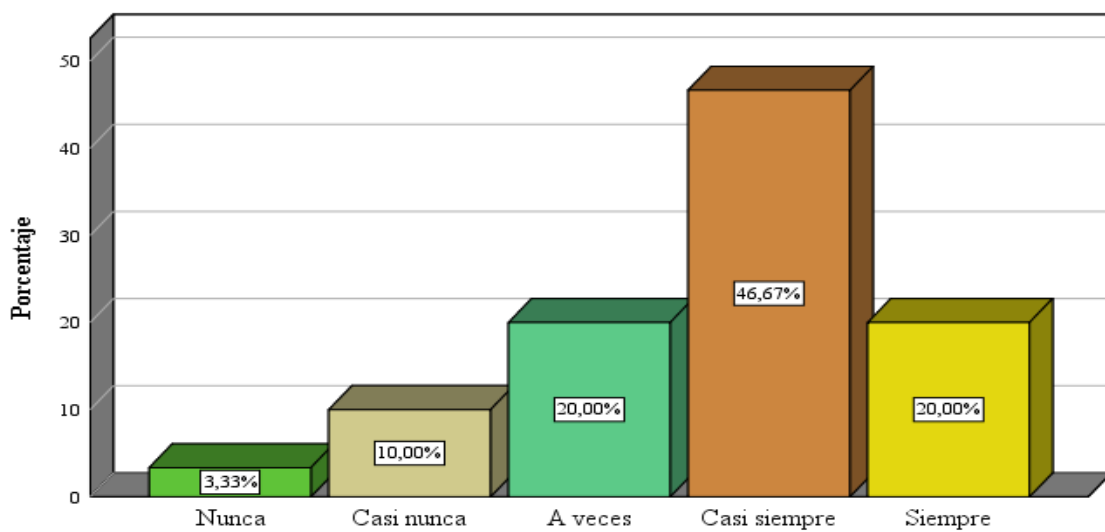
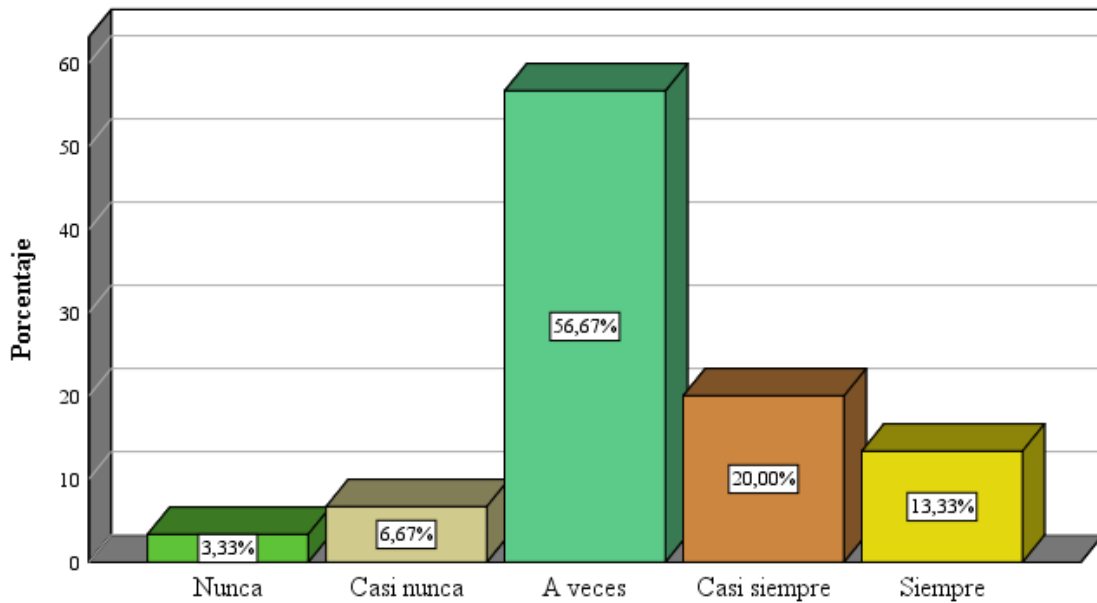


Figura 6. Las notas de crédito electrónicas agilizan el trabajo administrativo y contable.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 46.67% consideran que casi siempre, el 20.00% que siempre o a veces, el 10.00% que casi nunca y sólo el 3.33% consideró que nunca; las notas de crédito electrónicas agilizan el trabajo administrativo y contable.



*Figura 7.* Emisión de documentos que modifican a otro comprobante de pago (nota de débito).

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 56.67% mencionaron que a veces, el 20.00% que casi siempre, el 13.33% que siempre, el 6.67% que casi nunca y sólo el 3.33% mencionó que nunca; se emiten documentos que modifican a otro comprobante de pago (nota de débito) para recuperar algún costo o gasto incurrido.

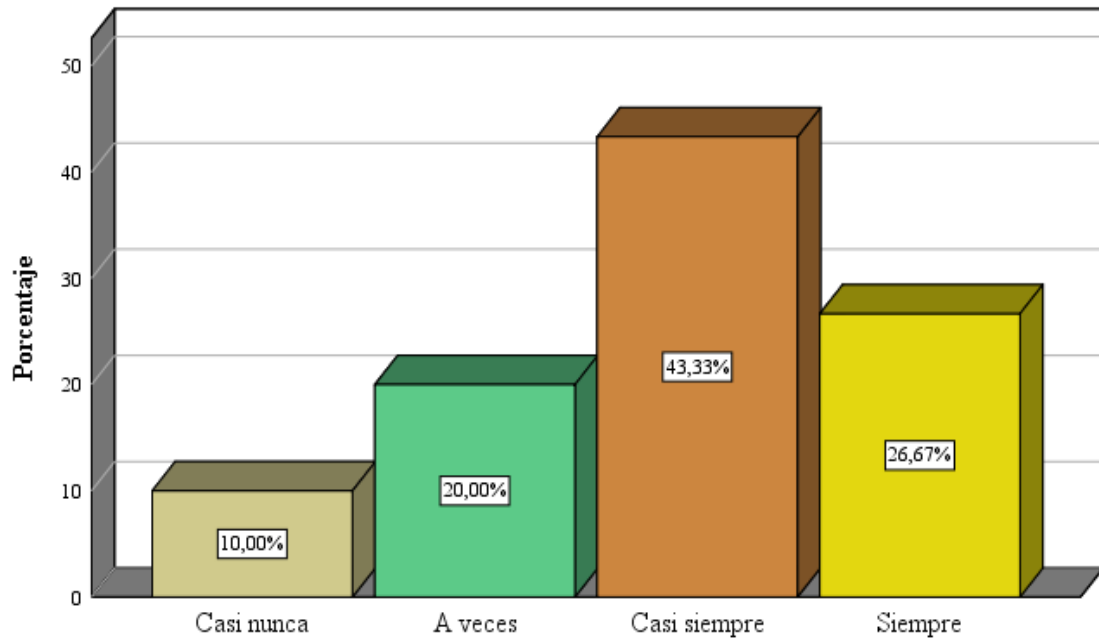


Figura 8. Emisión de notas de débito electrónicas que tengan validez por SUNAT.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 43.33% mencionaron que casi siempre, el 26.67% que siempre, el 20.00% que a veces y el 10.00% dijo que casi nunca; se emiten en la empresa constantemente notas de débito electrónicas que tengan validez por SUNAT.

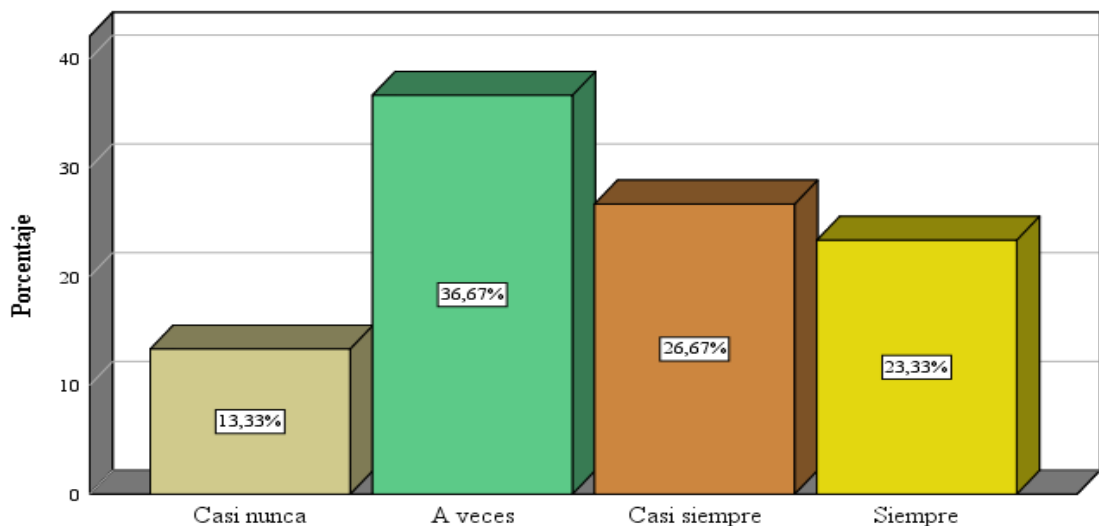
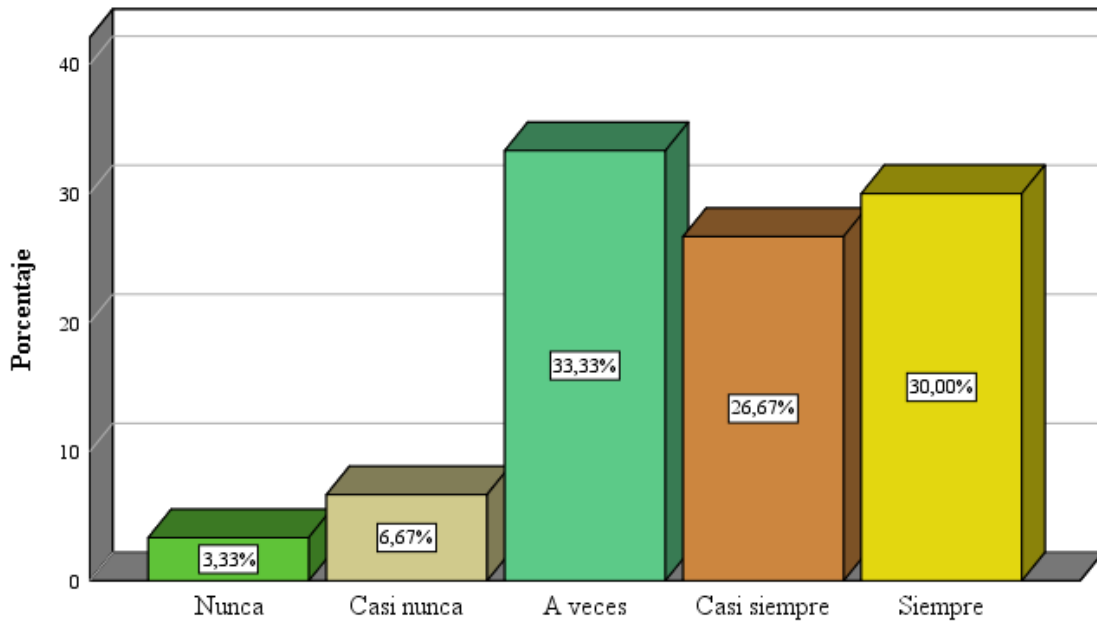


Figura 9. Emisión de guías de remisión remitente para el traslado de bienes entre locales de su misma empresa.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 36.67% mencionaron que a veces, el 26.67% que casi siempre, el 23.33% que siempre y el 13.33% dijo que casi nunca; se emiten guías de remisión remitente para el traslado de bienes entre locales de su misma empresa.



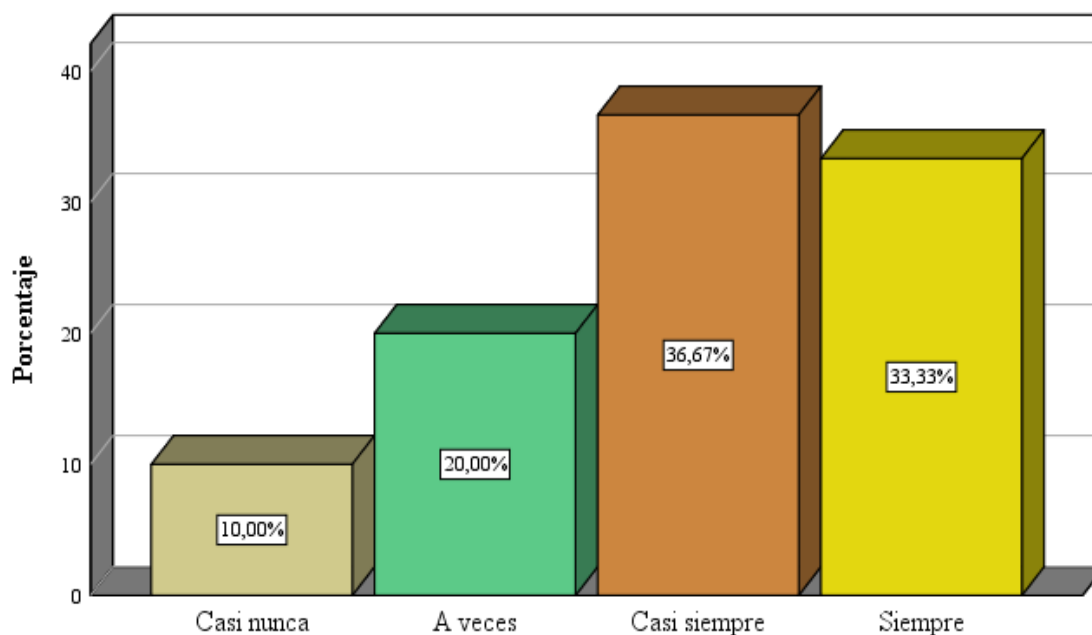
*Figura 10.* Emisión de guías de remisión transportista, cuando se brinda el servicio de transporte para el traslado de bienes.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 33.33% mencionaron que a veces, el 30.00% que siempre, el 26.67% que casi siempre, el 6.67% que casi nunca y el 3.33% dijo que nunca; se emiten guías de remisión transportista, cuando se brinda el servicio de transporte para el traslado de bienes.



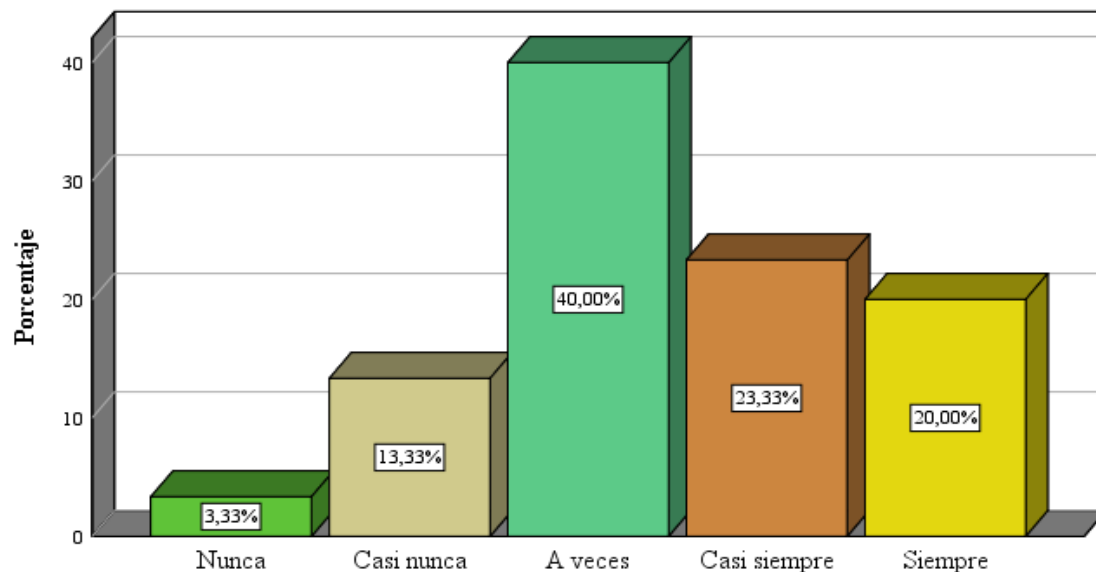
**Variable:** Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



*Figura 11.* Inscripción en el RUC para poder realizar trámites y presentar información a la administración tributaria.

**Interpretación:**

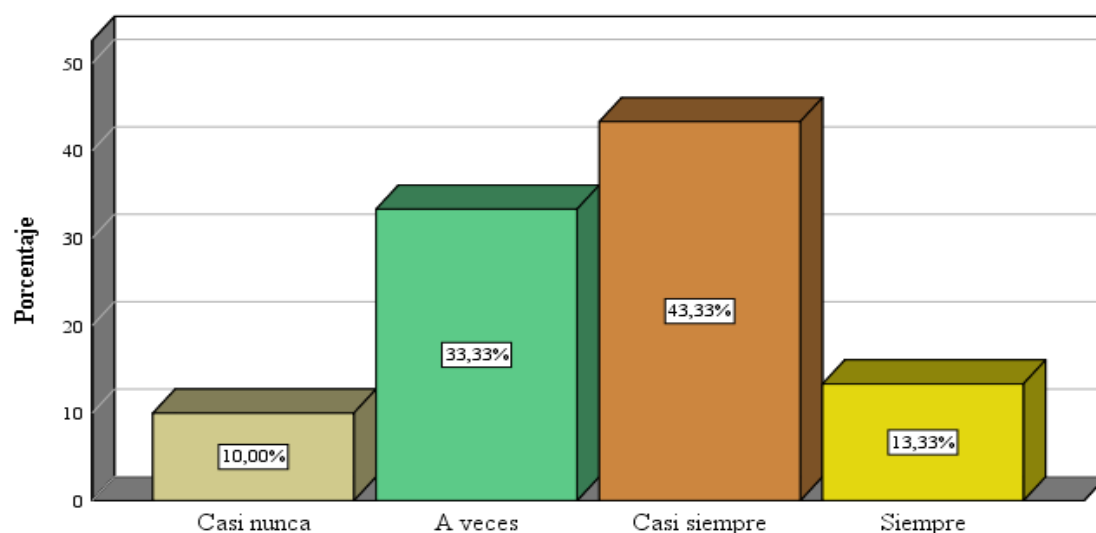
Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 36.67% considera que casi siempre, el 33.33% que siempre, el 20.00% que a veces y el 10.00% que casi nunca; consideran necesario estar inscrito en el padrón del registro único de contribuyentes para poder realizar trámites y presentar información a la administración tributaria.



*Figura 12.* Emisión de comprobantes de pago electrónicos a personas naturales o jurídicas.

**Interpretación:**

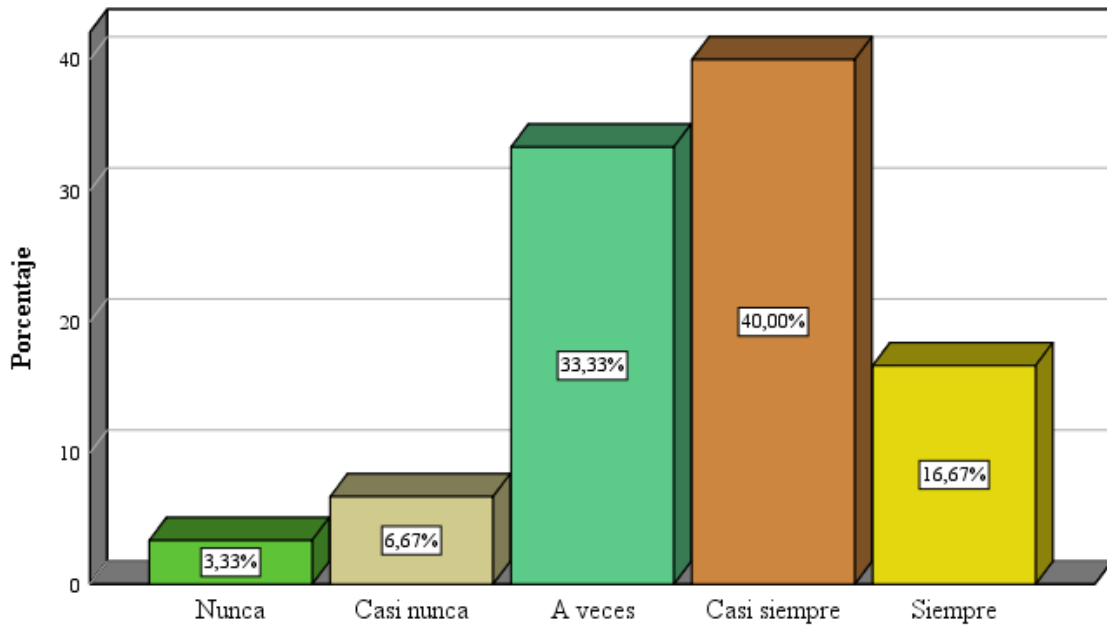
Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 40.00% mencionaron que a veces, el 23.33% que casi siempre, el 20.00% que siempre, el 13.33% que casi nunca y el 3.33% indicó que nunca; emiten comprobantes de pago electrónicos a personas naturales o jurídicas en sus operaciones de venta de bienes o prestación de servicios.



*Figura 13.* La declaración de los impuestos, se calcula en base a sus ingresos y en los plazos establecidos por SUNAT de un periodo específico.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 43.33% mencionaron que casi siempre, el 33.33% que a veces, el 13.33% que siempre y el 10.00% indicó que casi nunca; la declaración de los impuestos, se calcula en base a sus ingresos y en los plazos establecidos por SUNAT de un periodo específico.



*Figura 14.* Los comprobantes de pago electrónicos aceleran la presentación de declaración de impuestos a SUNAT.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 40.00% consideran que casi siempre, el 33.33% que a veces, el 16.67% que siempre, el 6.67% que casi nunca y el 3.33% consideró que nunca; los comprobantes de pago electrónicos aceleran la presentación de declaración de impuestos a SUNAT.

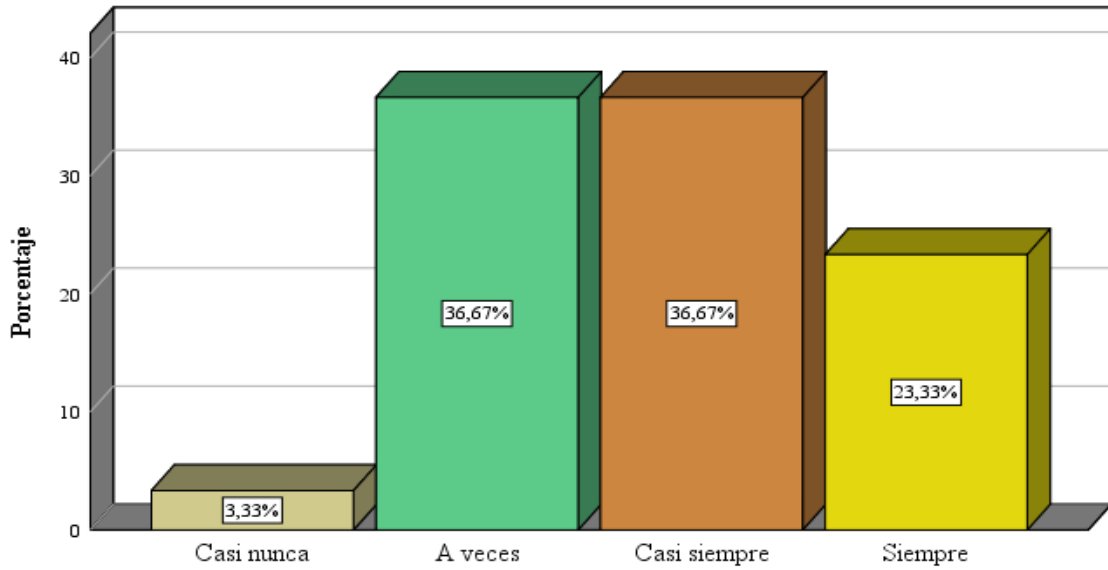


Figura 15. La empresa lleva libros contables como obligación formal, y registra oportunamente sus operaciones.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 36.67% mencionaron que casi siempre, el 36.67% que a veces, el 23.33% que siempre y el 3.33% indicó que casi nunca; la empresa lleva libros contables como obligación formal, ni registra oportunamente sus operaciones.

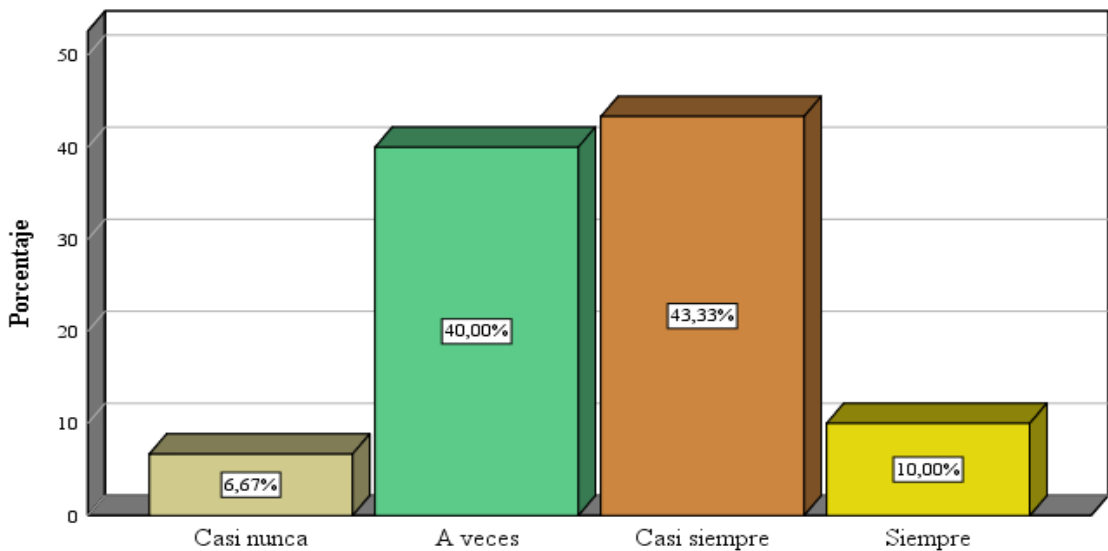
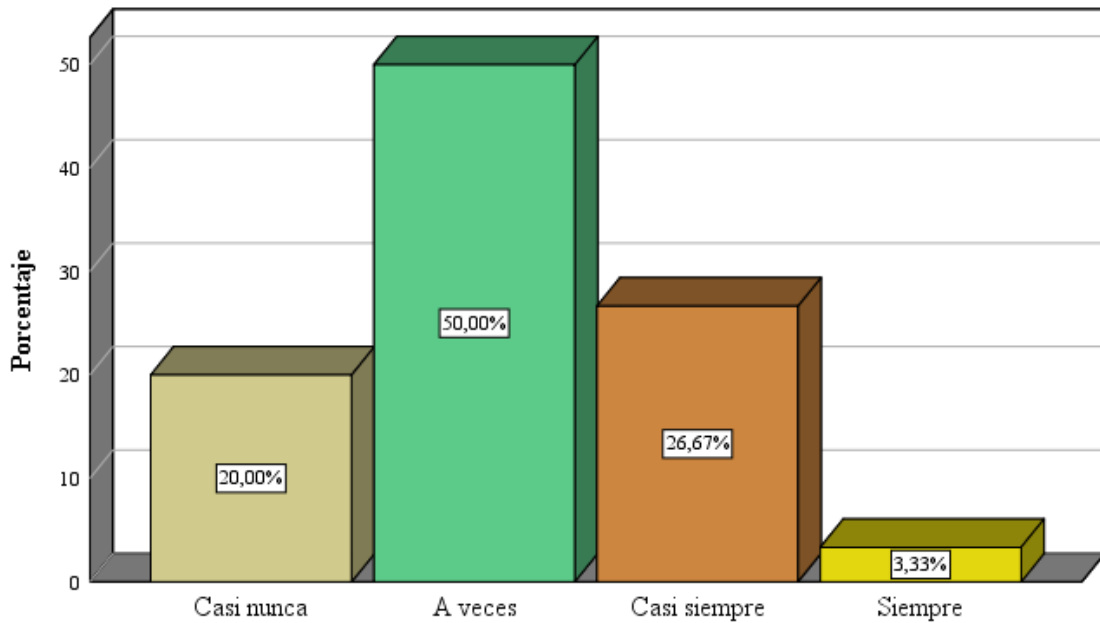


Figura 16. Pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 43.33% mencionaron que casi siempre, el 40.00% que a veces, el 10.00% que siempre y el 6.67% indicó que casi nunca; se realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.



*Figura 17.* Pago de tributos fuera del plazo establecido por SUNAT.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 50.00% mencionaron que a veces, el 26.67% que casi siempre, el 20.00% que casi nunca y sólo el 3.33% indicó que siempre; alguna vez realizó el pago de tributos fuera del plazo establecido por SUNAT.

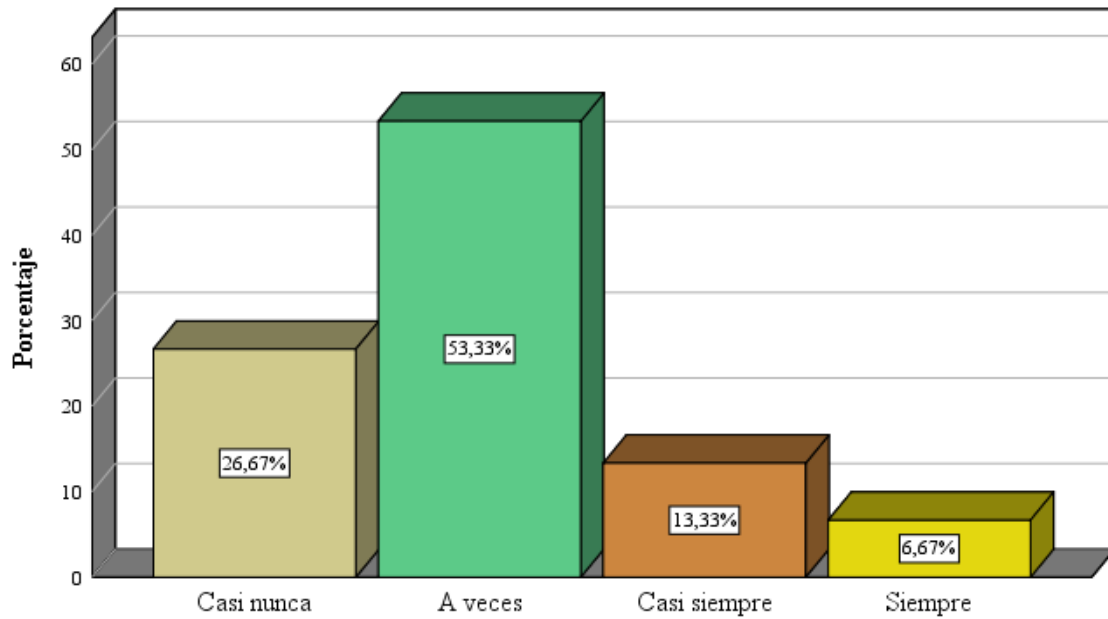


Figura 18. Intereses moratorios por no cancelar el impuesto determinado en la fecha establecida por SUNAT.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 53.33% considera que a veces, el 26.67% que casi nunca, el 13.33% que casi siempre y sólo el 6.67% indicó que siempre; han pagado intereses moratorios por no cancelar el impuesto determinado en la fecha establecida por SUNAT.

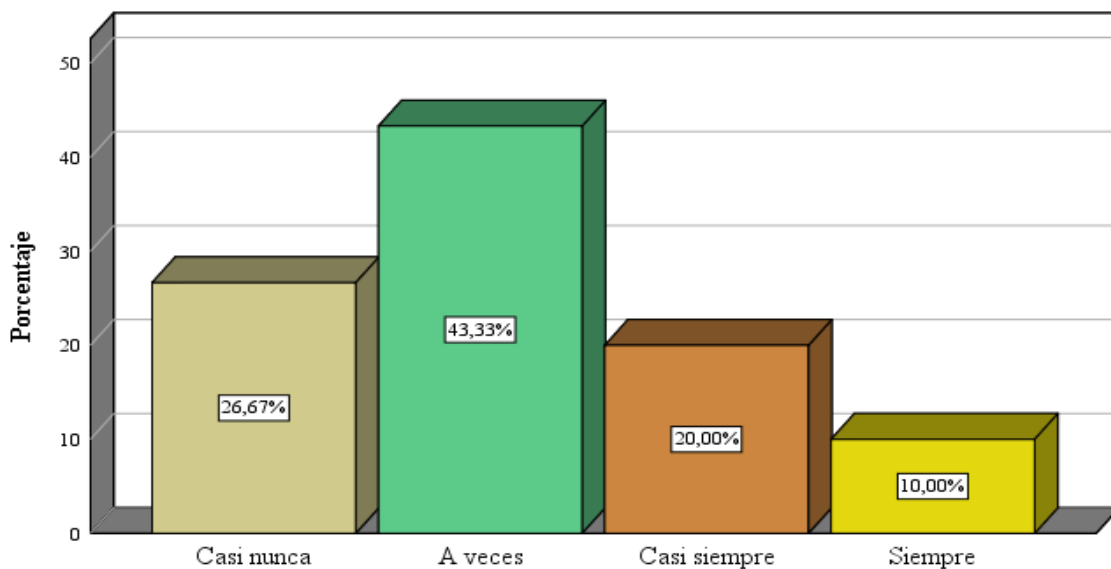


Figura 19. Multas por alguna sanción o incumplimiento de obligaciones tributarias.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 43.33% considera que a veces, el 26.67% que casi nunca, el 20.00% que casi siempre y sólo el 10.00% indicó que siempre; han tenido multas por alguna sanción o incumplimiento de obligaciones tributarias.

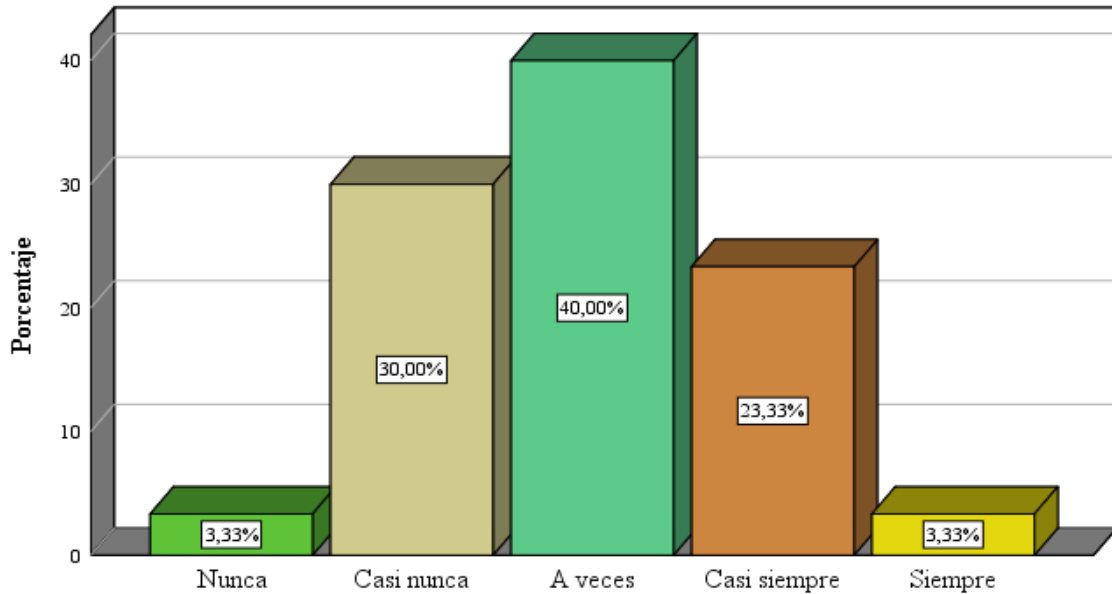


Figura 20. Sanciones por no emitir comprobantes de pago electrónico.

**Interpretación:**

Se observa que, de las 30 empresas encuestadas, el 40.00% considera que a veces, el 30.00% que casi nunca, el 23.33% que casi siempre y el 3.33% indicó que siempre o nunca; han sido sancionadas en alguna ocasión por no emitir comprobantes de pago electrónico.

## 5.2. Prueba de hipótesis

### 5.2.1. Hipótesis general

H<sub>1</sub>: Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

H<sub>0</sub>: Los Comprobantes de Pago Electrónico no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

Tabla 4. *Contrastación de hipótesis general*

		Comprobantes Electrónicos	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Comprobantes Electrónicos	Correlación de Pearson	1	0,606**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	30	30
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	0,606**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Se observa que, la correlación de Pearson es igual a 0,606 y una significancia de 0,000 menor al 0,01. Por lo tanto, la relación entre variables es positiva y significativa; esto permite aceptar la hipótesis alternativa, donde refiere que, los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 y rechazar la hipótesis nula.



## 5.2.2. Hipótesis específicas

### 5.2.2.1. Hipótesis específica 1

H<sub>1</sub>: Los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

H<sub>0</sub>: Los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

Tabla 5. *Contrastación de hipótesis específica 1*

		Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios	Correlación de Pearson	1	0,645**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	30	30
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	0,645**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Se muestra que, la correlación de Pearson tiene un valor de 0,645 y una significancia de 0,000 menor al 0,01 es decir qué; la relación es positiva y significativa y permite aceptar la hipótesis alternativa donde, los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios se relacionan

significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 y rechazar la hipótesis nula.

### 5.2.2.2. Hipótesis específica 2

H<sub>1</sub>: Los Comprobantes que modifican una operación se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

H<sub>0</sub>: Los Comprobantes que modifican una operación no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

Tabla 6. *Contrastación de hipótesis específica 2*

		Comprobantes que modifican una operación	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Comprobantes que modifican una operación	Correlación de Pearson	1	0,515**
	Sig. (bilateral)		0,004
	N	30	30
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	0,515**	1
	Sig. (bilateral)	0,004	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Se muestra que, la correlación de Pearson tiene un valor de 0,515 y una significancia de 0,004 menor al 0,01 es decir qué; la relación es positiva y significativa; con lo que se acepta la hipótesis alternativa donde los Comprobantes que modifican una operación se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 y se rechaza la hipótesis nula.

### 5.2.2.3. Hipótesis específica 3

H<sub>1</sub>: Los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

H<sub>0</sub>: Los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

Tabla 7. *Contrastación de hipótesis específica 3*

		Otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico	Correlación de Pearson	1	0,325
	Sig. (bilateral)		0,080
	N	30	30
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	0,325	1
	Sig. (bilateral)	0,080	
	N	30	30

#### **Interpretación:**

Se muestra que, la correlación de Pearson tiene un valor de 0,325 y una significancia de 0,080 mayor al 0,01 es decir qué; no existe relación significativa, por lo tanto, se rechaza la hipótesis alternativa donde, los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

### 5.3. Discusión de resultados

Con respecto al objetivo general de la investigación que fue: determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022; se evidenció que con un R de Pearson igual a 0,606 y una significancia de 0,000; los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el cumplimiento de Obligaciones Tributarias, además la emisión de comprobantes electrónicos no es muy adecuado por lo que, el cumplimiento de obligaciones tributarias no es muy bueno; estos resultados coinciden con lo estudiado en la tesis de (López, 2018) titulada “Comprobantes Electrónicos y su relación con las Obligaciones Tributarias de la empresa Marpatech S.A.C., La Victoria - Lima, 2018” donde determinó que  $r = 0,617$  y un nivel de significancia de 0,000, indicando que la relación de los comprobantes electrónicos es positiva y significativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias; además reduce costos, tareas administrativas como imprimir facturas, agilizar la contabilidad y la administración de la empresa. Asimismo, se relaciona con los resultados de (Conde y Elorreaga, 2020) en su tesis “Comprobantes Electrónicos y su impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en empresas de Contact Center, Cercado Lima – 2020” pues determinó un valor chi cuadrado de Pearson = 98,383 y significancia de 0.000, donde se mostró la relación significativa entre las variables; con esto se evidencia que los comprobantes electrónicos si tienen un impacto significativo en el cumplimiento de deberes tributarios; en tal sentido se comprueba que los Comprobantes de Pago Electrónico es todo documento regulado por SUNAT, que sustenta la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática

autorizada como tal por la administración tributaria (SUNAT, 2021); y esto contribuye al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, que consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos previstos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria obligación formal y obligación sustancial (Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT, 2021).

## CONCLUSIONES

1. Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 con una correlación de Pearson igual a 0,606 y una significancia de 0,000; además se identificó que la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico no es muy adecuada. Por lo tanto, se infiere que si las empresas ferreteras se acogen a la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico mayor será el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, además facilitará los procedimientos administrativos o reducción de costos y almacenamiento en medios digitales brindando más seguridad en su información contable y tributaria, lo mismo que facilitará tener actualizados sus registros contables y declaración de impuestos.
2. Los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 se relacionan de manera significativa; con una correlación de Pearson igual a 0,645 y una significancia de 0,000; es decir que con el uso de la factura electrónica y la boleta de venta electrónica el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías será más óptimo, ya que al emitir estos comprobantes de manera electrónica la SUNAT ya tendría conocimiento de las operaciones de ventas realizadas, y por lo tanto las empresas ferreteras se encuentran obligadas a declarar sus operaciones de venta.
3. Los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 tienen una relación significativa, con un R de Pearson igual a 0,515 y una significancia de 0,004; de la cual se deduce que las notas de crédito electrónica y las notas de débito electrónica favorecen el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, en el

sentido que estos comprobantes sirven para corregir errores en la emisión de facturas o boletas y brindar descuentos o devoluciones por parte de las empresas, lo que permitirá cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias sin errores.

4. Otros Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 no se relacionan significativamente, según la prueba de correlación R de Pearson = 0,325 con una significancia de 0,080; es decir que, Otros Comprobantes de Pago Electrónico (guía de remisión remitente y guía de remisión transportista) no son muy indispensables en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías, puesto que estos comprobantes no se incluyen directamente en la contabilidad y tributación de las empresas, más bien sirven como requisito para que una factura tenga validez para el crédito fiscal, además las empresas ferreteras muy pocas veces emiten guías de remisión transportista porque no todas tienen dentro de sus actividades el servicio de transporte.

## RECOMENDACIONES

1. A los gerentes de las ferreterías de la ciudad de Chota, se recomienda mantenerse actualizados e informados acerca de la importancia que tiene la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico en sus actividades empresariales que realizan, ya que forma parte de sus obligaciones tributarias, lo que además les permitirá cumplir oportunamente con la declaración y pago de sus impuestos, de tal manera se evite que la empresa sea sancionada por incumplimiento de obligaciones tributarias.
2. A los colaboradores de las áreas de administración y ventas de las ferreterías de la ciudad de Chota, se les recomienda emitir correctamente los Comprobantes de Pago Electrónico (Factura, Boleta de Venta, Notas de Crédito y Débito, Guías de Remisión) a todos los clientes de la empresa, puesto que es fundamental en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las ferreterías en la ciudad de Chota.
3. A la Cámara de Comercio de Chota, realizar capacitaciones constantes acerca de la formalización y emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, para que los contribuyentes emitan correctamente, de tal manera se evite errores y las empresas se sientan beneficiadas administrativamente con su emisión, y cumplan adecuadamente sus obligaciones tributarias.
4. A empresas de otros rubros o actividad empresarial, se les recomienda acogerse a la emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, puesto que no solo facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias, sino también simplifica costos y trámites administrativos en su negocio.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegra. (2022). *Perú: ¿Qué es un comprobante de pago electrónico (CPE)?*  
Recuperado el 27 de Enero de 2022, de Blog de Alegra:  
<https://blog.alegra.com/que-es-un-comprobante-de-pago-electronico-peru/>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6° edición ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Episteme. Obtenido de  
[https://www.researchgate.net/publication/301894369\\_EL\\_PROYECTO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_6a\\_EDICION](https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION)
- Banco Mundial. (11 de Junio de 2020). *Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada.* Obtenido de Banco Mundial:  
<https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación.* Bogotá, Colombia: PEARSON.  
Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria.* Lima, Perú: Gráfica Delvi S.R.L.  
Obtenido de  
<http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/37#:~:text=El%20libro%20%E2%80%9CTeor%C3%ADa%20de%20la,comportamiento%20humano%20y%20a%20tributaci%C3%B3n.>
- Conde, R. A., & Elorreaga, A. I. (2020). *Comprobantes Electrónicos y su impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Empresas de Contact Center, Cercado Lima - 2020. Tesis de Pregrado.* Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62050/Conde\\_CR-A-Elorreaga\\_PAI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62050/Conde_CR-A-Elorreaga_PAI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Corrales, D., & Yajo, R. (2021). *Mejoras para el cumplimiento tributariodel Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019. Tesis de Pregrado.* Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa, Perú. Obtenido de

[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4261/Deisy\\_Corral es\\_Ruth\\_Yajo\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4261/Deisy_Corral%20es_Ruth_Yajo_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cumpa, J. L. (2020). El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Perú. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2629/T037\\_42613156\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2629/T037_42613156_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Aduanero Tributario y SUNAT. (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima, Perú: SUNAT. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)

Instituto Aduanero Tributario y SUNAT. (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.

López, R. Z. (2018). Comprobantes Electrónicos y su relación con las Obligaciones Tributarias de la empresa Marpatech S.A.C., La Victoria - Lima, 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35463/L%20c3%b3pez\\_ORZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35463/L%20c3%b3pez_ORZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López, V. (2019). La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua en el sector de la construcción. *Tesis de Pregrado*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/29328/1/T4447i.pdf>

- Maytahuari, J. B., & Huayllahuaman, T. (2020). El Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en el Cumplimiento Tributario de los Medianos Contribuyentes del Rubro Ferretería en el Distrito Tambopata, 2019. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/708/004-3-11-043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Noriega, S. M. (2016). Facturación Electrónica: Incidencia en la recaudación fiscal a contribuyentes especiales de Guayaquil. *Tesis de Posgrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14071/1/TESIS%20SusanaNoriega%20FACT%20ELECTRONICA%2014%20septiembre%202014%20revi.pdf>
- NuveFact. (02 de Abril de 2019). *Nacimiento de la Emisión Electrónica*. Recuperado el 27 de Enero de 2022, de NuveFact Verificado por SUNAT: <https://www.nubefact.com/nacimiento-de-la-emision-electronica>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cuaitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: DGP Editores SAS. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER*, 9(4), 77-84. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=cultura+tributaria+y+cumplimiento+de+las+obligaciones+tributarias.+ucv+hacer&rlz=1C1UUXU\\_esPE989PE989&sxsrf=A Pq-WBtdIW4dzbe7QgIJe8U5LPUfaF-7MQ%3A1648493769694&ei=yQRCYu76KcnX5OUP-8CG4Ag&oq=Cultura+tributaria+y+cumplimiento+](https://www.google.com/search?q=cultura+tributaria+y+cumplimiento+de+las+obligaciones+tributarias.+ucv+hacer&rlz=1C1UUXU_esPE989PE989&sxsrf=A Pq-WBtdIW4dzbe7QgIJe8U5LPUfaF-7MQ%3A1648493769694&ei=yQRCYu76KcnX5OUP-8CG4Ag&oq=Cultura+tributaria+y+cumplimiento+)
- Palomino, M. (21 de Junio de 2018). *La obligación tributaria*. Obtenido de La obligación tributaria: [https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)

- Pin, J. (2015). *La Facturación Electrónica y su efecto en el Sistema Tributario Ecuatoriano. Tesis de Posgrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8532/1/TESIS%20FINAL.pdf>
- Porporatto, P. (2019). *Los sistemas tributarios de América Latina de cara al particular contexto económico, social y político de los países*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/>
- Porter, M. (1987). *Ventaja Competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior* (Primera Edición ed.). México, México: Continental S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=wV4JDAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Ríos, M. (16 de Noviembre de 2018). *Sunat: Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 millones*. Recuperado el 16 de Diciembre de 2021, de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=gesr>
- Suárez, C. M. (2019). *La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del sector Comercio del Distrito de Cajamarca, Periodo 2018. Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de [https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3363/TESIS\\_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016\\_46635416\\_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria: Libro de consulta*. Lima, Perú: Punto y Gráfica S.A.C. Obtenido de <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>
- SUNAT. (20 de Septiembre de 2021). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE*. Recuperado el 27 de Enero de 2022, de CPE SUNAT: [https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe)

Tandia. (17 de Junio de 2021). *¿Qué son los comprobantes de pago electrónico (CPE)?*

Obtenido de Facturación Electrónica, SUNAT:

<https://tandiashop.com/blog/comprobantes-de-pago-electronico-cpe/>

Vara, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: Universidad San Martín de

Porres. Obtenido de

[https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-](https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf)

[UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf](https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf)

Velazco, J. (2016). *Comprobantes de pago electrónicos*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Velazco, J. (2016). *Facturación electrónica*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A. Obtenido

de

[https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/171](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/0)

[81/0](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/0)

## ANEXOS

### Anexo 01: Matriz de consistencia metodológica

**Título:** Comprobantes de Pago Electrónico y su relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Metodología	Instrumentos
<b>General</b> ¿Cuál es la relación los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?	<b>General</b> Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.	<b>General</b> Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.	Comprobantes de Pago Electrónico	Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de servicios	Factura electrónica.	a-b	<b>Tipo:</b> Aplicada  <b>Nivel:</b> Descriptivo – Correlacional  <b>Diseño:</b> No experimental – transversal  <b>Método:</b> Deductivo, Analítico Sintético  Hipotético - deductivo	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario
					Boleta de venta electrónica.	c-d		
				Comprobantes que modifican una operación	Nota de crédito electrónica.	e-f		
					Nota de débito electrónica.	g-h		
				Otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico	Guía de remisión remitente	i		
					Guía de remisión transportista	j		
<b>Específicos</b> - ¿Cuál es la relación de los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de	<b>Específicos</b> - Determinar la relación de los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o prestación de	<b>Específicas</b> - Los Comprobantes que sustentan la entrega de bienes o	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligación formal	Inscripción del RUC	k		<b>Técnica:</b> Encuesta.  <b>Instrumento:</b> Cuestionario.
					Emitir comprobantes de pago	l		
					Declarar mensualmente los impuestos	m-n		
					Llevar libros contables	ñ		

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	ítems	Metodología	Instrumentos
<p>servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?</p> <p>- ¿Cuál es la relación de los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?</p> <p>- ¿Cuál es la relación de los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022?</p>	<p>servicios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.</p> <p>- Determinar la relación de los Comprobantes que modifican una operación y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.</p> <p>- Determinar la relación de los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.</p>	<p>prestación de servicios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.</p> <p>- Los Comprobantes que modifican una operación se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022.</p> <p>- Los otros tipos de Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022</p>		Obligación sustancial	Pago del tributo.	o-p		
					Pago de intereses.	q		
					Pago de multas.	r-s		

## Anexo 02: Información SUNAT



Christian Ronaldo Silva Díaz <christiansilvad7@gmail.com>

---

### Respuesta a solicitud de Datos Número 88030371

4 mensajes

---

Servicio al Contribuyente IR Cajamarca <csc\_ircajamarca@sunat.gob.pe>  
Para: "CHRISTIANSILVAD7@GMAIL.COM" <CHRISTIANSILVAD7@gmail.com>  
Cc: Urtecho Linares Carlos Estuardo <curtecho@sunat.gob.pe>

9 de febrero de 2022, 17:08

Estimado Sr.:

SILVA DIAZ CHRISTIAN RONALDO

Efectuamos la presente comunicación en atención al Formulario 5030 N° 88030383, mediante el cual solicitó, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de la siguiente información: base de datos de ferreterías con CIU 52348 y 51430, acogidas a la emisión de comprobantes electrónicos y que se encuentren ubicadas en la ciudad de Chota.

Al respecto, habiendo manifestado que la entrega de la Información sea a través del correo electrónico, se adjunta un (1) archivo, que contiene la información requerida de los contribuyentes que cumplen los criterios indicados.

Debemos precisar también, que la información de domicilio de las personas naturales afecta la intimidad personal y se encuentra protegida por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 21-2019-JUS, esta es información confidencial y constituye una excepción al ejercicio del derecho al acceso a la información pública; por tanto, no es posible brindarle esta información.

Atentamente,

**César Augusto Romero Azabache**  
Jefe (e) División de Servicios al Contribuyente  
y Reclamaciones – IR Cajamarca  
Av. Vía de Evitamiento Norte 978-996 - Cajamarca  
Tlf. 076-599380 Anexo 40953  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



SUNAT @SUNAToficial SUNAT SUNAT



### Anexo 03: Instrumento de recolección de datos

#### Cuestionario

El presente cuestionario tiene como finalidad determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las ferreterías en la ciudad de Chota - 2022. La información es confidencial y para fines netamente académicos, se le solicita su colaboración, marcando con un aspa (X) la alternativa que crea conveniente.

1 = Nunca      2 = Casi nunca      3 = A veces      4 = Casi siempre      5 = Siempre

N °	Ítems	1	2	3	4	5
<b>Comprobantes de Pago Electrónico</b>						
a)	Se emiten comprobantes de pago como factura electrónica que sustente la transferencia de bienes o servicios y que tenga validez para la declaración de sus impuestos ante SUNAT.					
b)	Se emiten correctamente las facturas electrónicas en sus operaciones realizadas.					
c)	Se emiten boletas de venta electrónicas principalmente a sus consumidores finales o clientes frecuentes.					
d)	Considero que la emisión de boletas de ventas electrónicos favorece el cumplimiento de obligaciones tributarias.					
e)	Se emiten documentos que modifica a otro comprobante de pago por algún error en su emisión, devoluciones o descuentos.					
f)	Considero que las notas de crédito electrónicas agilizan el trabajo Administrativo y contable.					
g)	Se emiten documentos que modifican a otro comprobante de pago para recuperar algún costo o gasto incurrido.					
h)	Se emiten en la empresa constantemente notas de débito electrónico que tengan validez por SUNAT.					
i)	Se emiten guías de remisión remitente para el traslado de bienes entre locales de una misma empresa.					
j)	Se emiten guías de remisión transportista, cuando se brinda el servicio de transporte para el traslado de bienes.					

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias					
k)	Considero necesario estar inscrito en el padrón del registro único de contribuyentes para poder realizar trámites y presentar información a la administración tributaria.				
l)	Emite comprobantes de pago electrónicos a personas naturales o jurídicas en sus operaciones de venta de bienes o prestación de servicios.				
m)	Declara sus impuestos, realizando el cálculo en base a sus ingresos y en los plazos establecidos por SUNAT de un periodo específico.				
n)	Considero que los comprobantes electrónicos aceleran la presentación de declaraciones de impuestos a SUNAT.				
ñ)	La empresa lleva libros contables como obligación formal, y registra oportunamente sus operaciones.				
o)	Se realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.				
p)	Alguna vez realizó el pago de tributos fuera del plazo establecido por SUNAT.				
q)	Ha pagado algunos intereses moratorios por no cancelar el impuesto determinado en la fecha establecida por SUNAT.				
r)	Ha tenido multas por alguna sanción o incumplimiento de obligaciones tributarias.				
s)	Ha sido sancionado en alguna ocasión por no emitir comprobantes de pago electrónico.				

# APÉNDICE

## Apéndice 01: Base de datos

	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
8	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	2
9	3	4	3	5	5	4	5	5	4	5	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3
10	3	3	3	4	3	3	3	4	5	5	3	2	2	4	4	3	3	3	4	3
11	2	5	4	1	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4
12	3	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	1	2	1	3	2	2	3	3	3
13	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	2	3	3	4
14	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	2	4	3
15	2	2	4	1	4	5	4	4	5	4	2	4	3	3	3	4	3	4	3	4
16	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3
17	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	3	2	3
18	3	4	3	3	3	4	3	3	2	4	4	3	4	4	2	3	4	3	3	4
19	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	5	4	3	5	4	3	2	3	2
20	3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	5	3	4	3	5	5	4	3	2	3
21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2
22	5	5	5	5	2	1	2	5	4	3	5	3	3	5	5	5	3	4	3	4
23	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	5	5	5	3	5	4	2	2	2	1
24	3	5	3	4	3	5	3	4	4	5	5	3	3	5	4	3	4	3	4	3
25	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2
26	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4
27	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3
28	5	4	3	5	5	4	3	5	4	5	5	3	4	4	5	3	3	3	2	4
29	3	3	3	4	3	3	3	4	2	3	5	4	4	5	5	4	3	2	2	2
30	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3

**Apéndice 02:** Confiabilidad del cuestionario de Comprobantes de Pago Electrónico

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,873	0,875	10

**Apéndice 03:** Confiabilidad del cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,779	0,782	10

#### Apéndice 04: Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Comprobantes Electrónicos	0,126	30	0,200*	0,957	30	0,264
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	0,156	30	0,059	0,944	30	0,117

Según la prueba de normalidad se Shapiro Wilk, por ser una muestra menor a 50. Se observa que la significancia para la variable Comprobantes Electrónicos es de 0.264 y para la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de 0.117; lo que indica que los datos siguen una distribución normal, por ello para determinar la relación entre las variables se utilizó la prueba paramétrica R de Pearson.